



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 49 Trigésima Quinta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 15 de Mayo de 2020*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.....	5
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación de la resolución emitida por el Lic. Jorge Zermeno Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la extensión del plazo a los estímulos fiscales a Comercios y Población en general, por motivo de la contingencia generada por el Covid-19.....	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de permuta presentada por la Familia Ramos Salas y la C. Luz del Carmen Guadalupe León López, al R. Ayuntamiento De Torreón.....	7
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas relativo a la aprobación de la propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....	19
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se otorgue un apoyo económico en favor de diversas asociaciones civiles.....	24
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra el Club Campestre Montebello S.A de C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fortalecimiento de la infraestructura competitiva, así como la autorización para la celebración de dicho convenio.....	30



Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón.	34
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Expansión Empiria S.A de C.V. quien solicita se le otorguen diversos estímulos fiscales sobre el desarrollo habitacional vertical denominado “Torre Empiria”.	37
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación entre el municipio de Torreón, Coahuila y las personas jurídicas denominadas Santos Laguna S.A de C.V., Grupo Inmobiliario Orlegi S.A. de C.V., Impulso TSM S.A de C.V., La Casa del Dolor Ajeno S.A de C.V., con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.	45
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la firma del convenio de concertación entre el municipio de Torreón, Coahuila y Solucionika S.A de C.V. (Algodoneros Unión Laguna), con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.	56
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de abril de 2020. -	61
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, de las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve de los organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón y Hospital Municipal de Torreón.	70
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal	



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.....	111
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....	148
Décimo Octavo punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	148



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:07 (doce horas con siete minutos) del viernes 15 (quince) de mayo de 2020 (dos mil veinte), por instrucción del C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante y derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de los concurrentes, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, Carlos César Martínez Escalante.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de abril 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación de la resolución emitida por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, relativo a la extensión del plazo a los estímulos fiscales a Comercios y Población en general, por motivo de la contingencia generada por el Covid-19.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud de permuta presentada por la Familia Ramos Salas y la C. Luz del Carmen Guadalupe León López, al R. Ayuntamiento De Torreón.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas relativo a la aprobación de la propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- VIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se otorgue un apoyo económico en favor de diversas asociaciones civiles.



- IX. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra el Club Campestre Montebello S.A de C.V. con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fortalecimiento de la infraestructura competitiva, así como la autorización para la celebración de dicho convenio.
- X. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón.
- XI. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por la empresa Expansión Empiria S.A de C.V. quien solicita se le otorguen diversos estímulos fiscales sobre el desarrollo habitacional vertical denominado "Torre Empiria".
- XII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación entre el municipio de Torreón, Coahuila y las personas jurídicas denominadas Santos Laguna S.A de C.V., Grupo Inmobiliario Orlegi S.A. de C.V., Impulso TSM S.A de C.V., La Casa del Dolor Ajeno S.A de C.V., con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.
- XIII. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la firma del convenio de concertación entre el municipio de Torreón, Coahuila y Solucionika S.A de C.V. (Algodoneros Unión Laguna), con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de desarrollo económico y fomento de la cultura del deporte.
- XIV. Presentación, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de abril de 2020.
- XV. Presentación, de las cuentas públicas anuales correspondientes al ejercicio fiscal dos mil diecinueve de los organismos descentralizados; Sistema

Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón y Hospital Municipal de Torreón.

XVI. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil veinte, de los siguientes Organismos descentralizados; Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal de la Mujer; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón; Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón.

xvii. Asuntos Generales.

xviii. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2020 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126

FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de abril del presente año, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “Sergio, discúlpame, si quisiera aprovechar aquí pedirte que me des la palabra para solicitar un punto a la Secretaría del Ayuntamiento, no sé si se pueda [...]. Buenas tardes a todas y todos, quisiera aprovechar el punto para comentar el hecho que ocurrió en días pasados en sexto piso, referente a la C. Luz Natalia Virgil Orona, que irrumpió en la Sala de Regidores y con lista en mano solicitó bitácoras y verificó la asistencia del personal que traía señalado. Solicitamos el apoyo de la Secretaría del Ayuntamiento por considerar que la actitud de la C. Es una falta de respeto al máximo órgano de Gobierno que es el Cabildo, ya que siendo asesora externa del Municipio, y cobra por honorarios, hizo uso de facultades que no le corresponden, y además la forma inapropiada, violenta e irrespetuosa en la que se dirigió al personal. Ese mismo día la fracción del PRI interpuso una queja ante Contraloría Municipal, pero queremos dejar testimonio también aquí para que hechos tan vergonzosos no vuelvan a suceder. Solicitamos su apoyo, Secretario, para que le haga ver a la persona en mención el respeto que debe tener a las Instituciones, pero sobre todo, el respeto que debe tenerle a todo el personal que labora en la Administración, es cuánto.”.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA EXTENSIÓN DEL PLAZO A LOS ESTÍMULOS FISCALES A COMERCIOS Y POBLACIÓN EN GENERAL, POR MOTIVO DE LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL COVID-19.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento dio cuenta de la resolución emitida por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, aprobada en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 08 de abril de 2020, relativo a la extensión del plazo a los estímulos fiscales a Comercios y Población en general, por motivo de la contingencia generada por el Covid-19, consistente en lo siguiente:

Resuelve:

Primero.- Con base en los fundamentos, consideraciones anteriores, se conceden los siguientes estímulos fiscales:

- Ampliación del plazo del 10% de descuento para el pago del impuesto predial, pavimento y derecho de limpieza hasta el 31 de mayo de 2020.
- Estímulo del 50% en recargos por pago de ISAI y licencias mercantiles hasta el 31 de mayo de 2020.
- Ampliación del plazo de 5 a 10 días hábiles en la aplicación del 50% de descuento en el pago de multas de tránsito y transporte, así como estímulo del 25% en el costo total de multas con fecha anterior, con excepción de alcohol y semáforo en rojo; todo con vigencia al 31 de mayo de 2020.
- Suspensión de cobro de parquímetros hasta el 31 de mayo de 2020.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PERMUTA PRESENTADA POR LA FAMILIA RAMOS SALAS Y LA C. LUZ DEL CARMEN GUADALUPE LEÓN LÓPEZ, AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma,

Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE PERMUTA PRESENTADA POR LA FAMILIA RAMOS SALAS Y LA C. LUZ DEL CARMEN GUADALUPE LEÓN LÓPEZ, AL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; la **Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en conjunto con la **Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas**, integrada por los C.C. Alberto José Rosales Arcaute, Alfredo José Mafud Kaim, Marcela Marrero Sarquis, Jesús Javier Gómez Ledezma, Héctor Iván Estrada Baca y Carlos César Martínez Escalante; en su **vigésima primera sesión** celebrada en la sala de juntas del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las **11:00 hrs. (once horas) del día 27 (veintisiete) de abril del presente año**, una vez acreditado el quórum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- **ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Mediante escrito dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, recibido con fecha 17 de octubre del 2019, Los C.C. Rosa María, Rosario del Carmen, Gabriela Margarita, Heriberto, Federico Humberto, Jaime Sergio, Juan Enrique, José Luis y Francisco Javier, todos de apellido Ramos Salas, y Luz del Carmen Guadalupe León López, cónyuge de Francisco Javier Ramos Salas, en virtud de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, en su carácter de albaceas de la sucesión testamentaria de la Sra. Carmen Salas Falcón, quienes acreditan su personalidad mediante escritura pública no. 810, pasada ante la Fe del Lic. José Ortiz Barroso, titular de la Notaría Pública No. 19 con ejercicio en este Distrito Notarial, **solicitando la Permuta de predios entre los de su propiedad y los del Municipio de Torreón**, así como la autorización de cambio de uso de suelo. - **A continuación, se describen los predios relativos a la permuta: - Predio propiedad de la****

Familia Ramos Salas: - Fracción de Terreno de la Fracción AB5-6 con una superficie de 8,499. 57m² y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 44.65 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL SUR: EN 51.56 METROS EN LINEA CURVA CON BLVD. CENTENARIO.

AL ORIENTE: EN 162.50 METROS CON MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL PONIENTE: EN 160.69 METROS CON CALLE VIESCA.

AL NORPONIENTE: EN 10.43 METROS CON CALLE VIESCA.

Predios propiedad del Municipio de Torreón:

- **El lote 1 de la Manzana 24 Sector "G" del Fraccionamiento Santa Bárbara con una superficie de 10,133. 54 m² y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORORIENTE: EN 102.25 METROS CON CIRCUITO LAS NIDAS.

AL SUR: EN 101.90 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS.

AL ORIENTE: EN 63.26 METROS CON MANZANA 28.

AL PONIENTE: EN 66.24 METROS CON CIRCUITO DE LAS NIDAS.

- **Área Vial del Circuito Nidas Fraccionamiento Santa Bárbara, con una superficie de 3,132.44M².**

Siendo un total de – **13,265.98m² por la suma de ambos predios municipales.**

Predios donde se solicita la autorización del cambio de uso de suelo:

Área vial del Circuito Las Nidas y Área Verde de la Manzana 24, ambos se modifican a uso de corredor urbano compatible con los usos habitacional, comercial y servicios, que tendrían su ingreso exclusivo por la Autopista Torreón – San Pedro. - **SEGUNDO.**- Mediante escrito recibido con fecha 17 de octubre del 2019, por el Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz Director de Bienes Inmuebles Municipales, **inició el** trámite de la solicitud de la Permuta, admitiendo dicha petición, por lo que ordenó se abriera el **Expediente no. 022/2019**, iniciándose el procedimiento correspondiente, girando oficios a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, a fin de que se emitieran los dictamen correspondientes. - **TERCERO.**- El Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Municipio de Torreón, con fecha 24 de octubre del 2019, emitió dentro del **expediente No. 05T/037/-19/AM**, el oficio **No. DGOTU/DAU/01872/2019**, mediante el cual elaboró el dictamen técnico de factibilidad resolviendo de manera **PROCEDENTE** realizar la **PERMUTA Y LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO** entre **EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y LOS**

SOLICITANTES mencionados en este **PRIMER** capítulo de **ANTECEDENTES**. - **CUARTO**.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 74, 81, 82, 86 y 89 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales, en el **Dictamen Jurídico** emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante **Oficio No. SRA/SAJ/072/2020** derivado del **Expediente No. SAJ/364/2019**, se dictaminó **PROCEDENTE** someter a consideración de las comisiones para su estudio, discusión y dictamen, realizar un contrato de **PERMUTA** entre el **MUNICIPIO DE TORREÓN** y los **SOLICITANTES** en los **TÉRMINOS** y **CONDICIONES** señalados en dicho dictamen jurídico, y en caso que el **H. Cabildo autorice la PERMUTA** de Áreas, se deberá realizar las siguientes acciones urbanas:

- A) **Autorizar el cambio de uso de suelo, del área vial del Circuito de las Nidias y el uso de área verde de la manzana 24, por el uso de corredor urbano compatible con los usos habitacional, comercial y servicios, que tendrá su ingreso exclusivo por la Autopista Torreón-San Pedro.**
- B) **En lo que respecta al predio de propiedad privada desarrollar el trámite de subdivisión para separar la superficie de 8,499.57 m² de la superficie total de 31,424.16m².**
- C) **Se deberá solicitar al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización y el decreto de desincorporación correspondiente.**
- D) **Cualquier obra de infraestructura que sea afectada será con cargo a los solicitantes (Familia Ramos Salas y la C. Luz Del Carmen Guadalupe León López)**

QUINTO.- Con fecha 25 de febrero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, mediante **Oficio No. SRA/1672/2020**, envió el **Expediente No. 022/2019**, al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de convocar de manera conjunta con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud de **PERMUTA Y LA AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO** anteriormente señalada en el **PRIMER** punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **SEXTO**.- Con fecha 24 de abril del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Vigésima Primera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la cual tuvo verificativo a las 11:00 horas del día 27 de abril del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:**



- **PRIMERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII y artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 12 y 13; artículos 50, 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. - **SEGUNDO.**- Que, en el sumario del expediente obran las siguientes constancias:

1. **Solicitud tipo de fecha 14 de mayo del 2019, recibida el 17 de octubre del 2019 por la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales y la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo.**
2. **Escrito referente a los términos de la permuta, expresada por los solicitantes.**
3. **Copia certificada de la identificación oficial de la C. Rosa María Ramos Salas.**
4. **Copia certificada de la identificación oficial del C. Heriberto Ramos Salas.**
5. **Copia certificada de la identificación oficial del C. Federico Humberto Ramos Salas.**
6. **Copia certificada de la identificación oficial del C. Juan Enrique Ramos Salas.**
7. **Copia certificada de la identificación oficial del C. Francisco Javier Ramos Salas.**
8. **Copia certificada de la identificación oficial del C. Jaime Sergio Ramos Salas.**
9. **Copia certificada de la identificación oficial del la C. Luz del Carmen Guadalupe León López.**
10. **Copia certificada de la identificación oficial de la C. Gabriela Margarita Ramos Salas.**
11. **Copia certificada de la identificación oficial del C. José Luis Ramos Salas.**
12. **Copia certificada de la identificación oficial de la C. Rosario del Carmen Ramos Salas.**
13. **Copia certificada del recibo de SIMAS como comprobante de domicilio del C. Federico Ramos Salas.**
14. **Copia certificada del pago de los servicios de CFE como comprobante de domicilio del C. Ramos Salas Juan E.**
15. **Copia del comprobante de domicilio del C. Francisco Javier Ramos Salas.**
16. **Copia certificada de la escritura No.- 10, pasada ante la fe del Lic. Armando Martínez Herrera N.P. 55 que contiene protocolización de la autorización de la Subdivisión, donde resulta los predios denominados**





- AB5-5 y AB5-6, con superficie de 3,000.71 m² y 31,424.16 m², debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha 01 de febrero del 2018.**
- 17. Copia certificada del oficio y plano de la autorización de Subdivisión, expedida con el oficio No. DGOTU/DAU/01977/17, de fecha 30 de noviembre del 2017.**
 - 18. Copia certificada de la escritura No. 1372, pasada ante la fe del titular de la notaría pública No.- 19, el Lic. José Ortiz Barroso, que contiene la adjudicación del 82.47% de los derechos de copropiedad de los lotes 2 al 9 de la manzana 25 sector "G" y lote 1 al 10 de la manzana 23 sector "G".**
 - 19. Copia certificada de la escritura 810, pasada ante la fe del titular de la Notaría pública No.-19, el Lic. José Ortiz Barroso, que contiene la declaración de herederos y designación de albacea de la señora Carmen Salas Falcón.**
 - 20. Copia certificada de la escritura 1154, pasada ante la fe del titular de la Notaría pública No.-19, el Lic. José Ortiz Barroso, que contiene protocolización de la fracción 5 del predio San Luciano de donde resultan 5 fracciones de terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 12 de diciembre del 2013.**
 - 21. Copia certificada de la escritura 170 elaborada por la Lic. Ana Patricia Ramos Torres, N.P. No. 53, que contiene la protocolización de las constancias derivadas de la diligencia de apeo y deslinde de la fracción "A" del predio San Luciano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 13 de julio del año 2001.**
 - 22. Copia certificada de la escritura 170 elaborada por la Lic. Ana Patricia Ramos Torres, N.P. No. 53, que contiene constancias derivadas de la**
 - 23. diligencia de apeo y deslinde de la fracción "cinco" predio San Luciano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 13 de julio del año 2001.**
 - 24. Copia certificada de la solicitud de rectificación de medidas y colindancias de la fracción B del predio de San Luciano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 24 de mayo del año 2001.**
 - 25. Copia certificada de la escritura No.- 87 pasada ante la fe del Lic. Victor González Avelar, N.P. 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 16 de abril del año 1974.**
 - 26. Copia certificada de la escritura pública No.- 60, elaborada por la Lic. Ana Patricia Ramos Torres, N.P. 53, que contiene la protocolización de las áreas de cesión del fraccionamiento Santa Bárbara, en favor del Municipio de Torreón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 14 de septiembre del año 2011.**





- 27. Copia certificada de la escritura pública S/N. elaborada por la Lic. Ana Patricia Ramos Torres, N.P. No.-53, declaración unilateral de voluntades de la lotificación del fraccionamiento Santa Bárbara, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 27 de agosto del año 2001.**
 - 28. Original de certificados de libertad de gravamen de los lotes 1 al 10, de la Mz 23 del fraccionamiento Santa Bárbara de fecha 10 de abril del 2019 a favor de los C.C. Carmen Salas de Ramos, Juan Enrique Ramos Salas, Federico Humberto Ramos Salas y Francisco Javier Ramos Salas.**
 - 29. Original de certificados de libertad de gravamen de los lotes del 2 al 9 de la Mz 25 Sector "G" del fraccionamiento Santa Bárbara de fecha 10 de abril del 2019, a favor de los C.C. Carmen Salas De Ramos, Juan Enrique Ramos Salas, Federico Humberto Ramos Salas y Francisco Javier Ramos Salas.**
 - 30. Certificados de libertad de gravamen de LA FRACCIÓN AB5-6 del predio San Luciano del fraccionamiento Santa Bárbara, con superficie de 31,424.16 m2, de fecha 21 de marzo del año 2018 a favor de Juan Enrique Ramos Salas.**
 - 31. Certificados de libertad de gravamen de la fracción de terreno B.2 que corresponde al Boulevard Centenario del fraccionamiento San Luciano, con superficie de 7,417.662 m2 de fecha 26 de marzo del año 2019, en favor de la C. Carmen Salas Ramos.**
 - 32. Certificado de libertad de gravamen de la fracción B.2 que corresponde al Blvd. Centenario del fraccionamiento San Luciano con superficie de 7,417,0662 m2 de fecha 26 de marzo de 2019 en favor de la C. Carmen Salas Ramos.**
 - 33. Certificado de libertad de gravamen de la manzana 24, sector "G" del fraccionamiento Santa Bárbara, con superficie de 10,133.54 m2 de fecha 25 de marzo del 2019, en favor del R. Ayuntamiento de Torreón.**
 - 34. Copia del comprobante del pago del predial de la fracción de terreno AB5-6 con clave catastral 044-068-270-000.**
 - 35. Original del avaluo del predio AB5-7 con superficie de 8,499.57 m2 elaborado por el COLEGIO DE VALUADORES DE LA LAGUNA, A.C. de fecha 20 de enero del 2020.**
 - 36. Original de la manzana 24 sector "G" del fraccionamiento Santa Bárbara con superficie de 10,133.54m2 elaborado por el COLEGIO DE VALUADORES DE LA LAGUNA, A.C. de fecha 20 de enero del 2020.**
 - 37. Croquis de ubicación del predio AB5-6N del predio San Luciano.**
 - 38. Croquis de ubicaciones de las fracciones AB5-7 y Fracción 5.3 y B.2 del Blvd. Centenario, propuesto en Permuta.**
 - 39. Croquis de ubicación de la manzana 24 sector "G" del fraccionamiento Santa Bárbara.**
- A) Acta de inicio del procedimiento.**



- B) **Dictamen técnico de factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/018/2019) de fecha 24 de octubre del año 2019.**
- C) **Plano descriptivo de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo (DGOTU/DAU/1872/2019) de fecha 24 de octubre del año 2019.**
- D) **Dictamen jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales (OF. DGOTUDBIM/AJ/0299/2019) de fecha 30 de octubre del 2019.**

TERCERO.- Una vez analizadas las constancias señaladas en el punto anterior, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, concluyen que es **FACTIBLE** técnica y **JURÍDICAMENTE** realizar el contrato de **PERMUTA Y CAMBIO DE USO DE SUELO** entre el **MUNICIPIO DE TORREÓN** y los **SOLICITANTES** en relación a los bienes inmuebles que han quedado descritos en el presente dictamen. - El Municipio al adquirir en permuta el inmueble propiedad privada del área de la fracción AB5-6, estaría en posibilidad de ejecutar obras públicas con Equipamiento público que sea en beneficio y mayor servicio a la comunidad en general del sector del circuito habitacional como lo es el que circundan a la manzana "G". - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas en sesión conjunta, arribaron a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, 98 Fracción II y 101 Fracción II del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la celebración del **Contrato de Permuta en los términos y condiciones del presente dictamen entre el Municipio de Torreón y los C.C. Rosa María, Rosario del Carmen, Gabriela Margarita, Heriberto, Federico Humberto, Jaime Sergio, Juan Enrique, José Luis y Francisco Javier, todos de apellido Ramos Salas, y Luz del Carmen Guadalupe León López, cónyuge de Francisco Javier Ramos Salas, en virtud de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, en relación a los predios que a continuación se describen: - Predios Objeto de la Permuta: - Predio propiedad de la Familia Ramos Salas:**

Fracción de Terreno de la Fracción AB5-6 con una superficie de 8,499. 57m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 44.65 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL SUR: EN 51.56 METROS EN LINEA CURVA CON BLVD. CENTENARIO.

AL ORIENTE: EN 162.50 METROS CON MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL PONIENTE: EN 160.69 METROS CON CALLE VIESCA.

AL NORPONIENTE: EN 10.43 METROS CON CALLE VIESCA.

Predios propiedad del Municipio de Torreón:

- **El lote 1 de la Manzana 24 Sector "G" del Fraccionamiento Santa Bárbara con una superficie de 10,133.54 m² y las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORORIENTE: EN 102.25 METROS CON CIRCUITO DE LAS NIDIAS.

AL SUR: EN 101.90 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS.

AL ORIENTE: EN 63.26 METROS CON MANZANA 28.

AL PONIENTE: EN 66.24 METROS CON CIRCUITO DE LAS NIDIAS.

- **Área Vial del Circuito Nidias Fraccionamiento Santa Bárbara, con una superficie de 3,132.44M².**

Siendo un total de – **13,265.98m² por la suma de ambos predios municipales.**

(La imagen que se inserta aquí y que forma parte del presente acuerdo se encuentra dentro del dictamen original)

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la autorización del cambio de uso de suelo del área vial del Circuito las Nidias y la autorización del cambio de uso de suelo del área verde de la manzana 24, a uso de corredor urbano compatible con los usos habitacional, comercial y servicios, que tendrían su ingreso exclusivo por la Autopista Torreón – San Pedro. - **TERCERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS,** realizar el trámite de la subdivisión para separar la superficie de 8,499.57m² de la superficie total de 31,424.16 m² del bien inmueble propiedad de la familia Ramos Salas. - **CUARTO.-** Se deberá solicitar al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la autorización y el decreto de desincorporación correspondiente. - **QUINTO.-** Cualquier obra de infraestructura que sea afectada será con cargo a los solicitantes (Familia Ramos Salas y la C. Luz Del Carmen Guadalupe León López) - **SEXTO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - **SÉPTIMO.-** Notifíquese a las partes interesadas así como a las dependencias correspondientes para su aplicación. - **EL DICTAMEN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los miembros de ambas comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS:** - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA. - C. ISIS CEPEDA VILLARREAL. - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. - C. DAVID MORENO SÁENZ. - C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA. - C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ. - C. ALBERTO JOSÉ ROSALES ARCAUTE. - C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM. - C. MARCELA MARRERO SARQUIS. - C. HÉCTOR IVÁN ESTRADA BACA. - C. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE. - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - H. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.** - Sala de Comisiones (Sala lounge) en el Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón,

Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil veinte.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la celebración del Contrato de Permuta en los términos y condiciones del presente dictamen entre el Municipio de Torreón y los C.C. Rosa María, Rosario del Carmen, Gabriela Margarita, Heriberto, Federico Humberto, Jaime Sergio, Juan Enrique, José Luis y Francisco Javier, todos de apellido Ramos Salas, y Luz del Carmen Guadalupe León López, cónyuge de Francisco Javier Ramos Salas, en virtud de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal, en relación a los predios que a continuación se describen:

Predios Objeto de la Permuta:

Predio propiedad de la Familia Ramos Salas:

Fracción de Terreno de la Fracción AB5-6 con una superficie de 8,499. 57m² y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 44.65 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL SUR: EN 51.56 METROS EN LINEA CURVA CON BLVD. CENTENARIO.

AL ORIENTE: EN 162.50 METROS CON MISMA FRACCIÓN AB5-6 DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD SAN LUCIANO.

AL PONIENTE: EN 160.69 METROS CON CALLE VIESCA.

AL NORPONIENTE: EN 10.43 METROS CON CALLE VIESCA.

Predios propiedad del Municipio de Torreón:

- El lote 1 de la Manzana 24 Sector “G” del Fraccionamiento Santa Bárbara con una superficie de 10,133. 54 m² y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORORIENTE: EN 102.25 METROS CON CIRCUITO DE LAS NIDIAS.

AL SUR: EN 101.90 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS.

AL ORIENTE: EN 63.26 METROS CON MANZANA 28.

AL PONIENTE: EN 66.24 METROS CON CIRCUITO DE LAS NIDIAS.

- Área Vial del Circuito Nidias Fraccionamiento Santa Bárbara, con una superficie de 3,132.44M2.

Polígono Irregular que inicia partiendo de la esquina sur poniente del lote 10 de la manzana 25, en línea recta con rumbo sur oriente se mide 118.86 metros y colinda con lotes 10 al 3 de la manzana 25, continuando con mismo rumbo, en línea curva en 28.38 metros colindando con lote 1 manzana 25, de este punto con rumbo norponiente en línea curva en 29.45 metros con lotes 1 y 2, manzana 24, con mismo rumbo en línea recta se mide 100.62 metros colindando con lote 1, manzana 24, continuando en línea curva en 14.14 metros colindando con lote 1 manzana 24, de este punto con rumbo sur se mide 64.31 metros con lote 1, manzana 24, continuando en línea curva se mide 28.85 metros con lote 1, manzana 24, de este punto con rumbo norte en línea curva se mide 28.22 metros colindando con lotes 9 y 8 manzana 23, continuando con mismo rumbo norte en línea recta se mide 91.31 metros colindando con lotes 2 al 9 de la manzana 23 y con rumbo oriente en línea recta se miden 13.00 metros colindando con área vial del Circuito de las Nidias cerrado con esta última medida el polígono.

Siendo un total de – 13,265.98m2 por la suma de ambos predios municipales.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso de suelo del área vial del Circuito las Nidias y la autorización del cambio de uso de suelo del área verde de la manzana 24, a uso de corredor urbano compatible con los usos habitacional, comercial y servicios, que tendrían su ingreso exclusivo por la Autopista Torreón - San Pedro.

Tercero.- Se autoriza realizar el trámite de la subdivisión para separar la superficie de 8,499.57m2 de la superficie total de 31,424.16 m2 del bien inmueble propiedad de la familia Ramos Salas.

Cuarto.- Cualquier obra de infraestructura que sea afectada será con cargo a los solicitantes (Familia Ramos Salas y la C. Luz Del Carmen Guadalupe León López).

Quinto.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referidos se permuten a favor de los C.C. Rosa María, Rosario del Carmen, Gabriela Margarita, Heriberto, Federico Humberto, Jaime Sergio, Juan Enrique, José Luis y Francisco Javier, todos de apellido Ramos Salas, y Luz del Carmen Guadalupe León López, cónyuge de Francisco Javier Ramos Salas, en virtud de estar casados bajo el régimen de sociedad conyugal.

Sexto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título de Permuta es, que se destine a la regularización de la tenencia de la tierra. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Séptimo.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Octavo.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Noveno.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Décimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Décimo Primero.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaría del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo Segundo.- Notifíquese el presente a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y CONSTRUCCIÓN DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la Propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su Vigésima Tercera Sesión,

celebrada en la Sala de Juntas del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal y mediante las plataformas electrónicas disponibles, apegándose este último al acuerdo de Cabildo del pasado 29 (veintinueve) de abril del año en curso, a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2020 (dos mil veinte), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas el tema relativo a la aprobación de la Propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 50 (cincuenta), 73 (setenta y tres), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que las comisiones, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Las Comisiones consideran como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación de la Propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, las comisiones que sesiona someten a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve), 50 (cincuenta), 73 (setenta y tres) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar de la Propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado: - Se anexa vía electrónica el reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón,

Coahuila de Zaragoza. - II.- Una vez analizada y discutida la Propuesta de Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por **Mayoría** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación y la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Rosa Isela Gallegos Barboza
- C. David Moreno Sáenz
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Alfredo José Mafud Kaim
- C. Isis Cepeda Villarreal

Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas. - A favor:

- C. Alberto José Rosales Arcaute
- C. Elizabeth Pérez Alemán
- C. Marcela Marrero Sarquis
- C. Jesús Javier Gómez Ledezma
- C. Carlos Cesar Martínez Escalante
- C. Alfredo José Mafud Kaim
- C. Héctor Iván Estrada Vaca

III.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Comisiones, Edificio de Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 14 (catorce) días del mes de mayo de 2020 (dos mil veinte).“””””.

En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Muchas gracias señor Secretario. Previo a la lectura de los resolutivos del Dictamen, me gustaría dar un pequeño contexto de cómo fue que nace esta propuesta del nuevo reglamento, y para ello, cito textualmente: “ONU Hábitat-III, que es la conferencia que realizan los países miembros cada veinte años, donde

se reúnen para determinar las políticas públicas del Desarrollo Urbano, publicó en el año 2016 la nueva agenda urbana en Quito, Ecuador, donde recomiendan las políticas públicas bajo el lema de que nadie se quede atrás, es por eso que México adopta este compromiso en el año 2016, y por ello se promulga la nueva Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y en el 2017, Coahuila promulga su Ley Estatal que ordena a los Municipios a actualizar esta Reglamentación; esto deriva en que se empezó a realizar por parte del IMPLAN y miembros de las diferentes partes de la sociedad como Regidores, Directores, Presidentes de lagunas Cámaras, y se conformó un comité técnico que estuvo trabajando por poco más de 18 meses este Reglamento, que ha sido ampliamente consensado y discutido con diferentes Cámaras, Colegios, Universidades, y con los diferentes actores sociales y políticos de aquí de Torreón. Ya para pasar a los resolutivos les comento que en un principio se le hicieron más de 420 observaciones al borrador original, de las cuales derivó la modificación de poco más de 100 artículos, esto es alrededor de un 20% del contenido del borrador original, entonces, lo comento para que todos tengamos contexto del amplio trabajo que se realizó para llegar a esto, y como esto es producto de una Ley que viene del 2017, aquí en Coahuila, tengo mucho orgullo en decir que cuando estábamos realizando estas reuniones del Comité Técnico, nos visitaron Regidores de otras ciudades para ver qué es lo que se estaba haciendo, y el resultado es este Reglamento que se votó el día de ayer y a continuación, para lo cual me permito leer los resolutivos [...] ” – En uso de la voz, el C. Esteban Antonio Soto Durán, Quinto Regidor, comentó: “Gracias Secretario. Si quisiera reconocer a la Comisión de Gobernación y de Obras Públicas y sobretodo también al IMPLAN, el haber tomado en cuenta mis aportaciones para que se integraran al nuevo Reglamento de Urbanismo, por ejemplo, cito algunas, el tema de los tinacos y cisternas para que en las casas nuevas que se estén haciendo, se pongan cerca de las tomas de la red de agua potable, ya que esto facilitará el llenado de las mismas cisternas o tinacos; las plantas de tratamiento de agua para riego de áreas verdes: en la ciudad de Torreón ya no nos podemos dar el lujo de estar regando con agua potable las áreas verdes; el drenaje pluvial eficiente en los fraccionamientos, esto es muy importante, hemos experimentado lamentables acontecimientos en la ciudad por el tema de las lluvias donde la gente puede llegar a perder su patrimonio, en ese sentido, si pediría y lo hemos platicado en la Comisión, lo importante que es esto, tener un drenaje pluvial eficiente en los fraccionamientos; otro punto también es la elaboración de pozos de absorción para recargar los mantos acuíferos y todo esto con la firme intención de mejorar la

calidad de vida de los torreonenses y de cuidar el patrimonio de los ciudadanos. Es cuánto señor Secretario.” – En uso de la voz, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Décimo Sexta Regidora, comentó: “Si muchas gracias señor Secretario. La adecuación de un Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción que esté a la vanguardia de las necesidades actuales definitivamente era urgente, es en base a ello que deseo dirigirme a todos aquellos que se dedican a la construcción ya que en ellos recaen los cimientos de sueños de los trabajadores para obtener una vivienda digna. Qué bueno que existe una Cámara Nacional de la Industria y Promoción de la Vivienda, de acuerdo a los Derechos Humanos debe pugnar por la construcción de espacios dignos, habitables, para lo cotidiano de la vida diaria y es precisamente aquí en donde todos los involucrados en el ramo de la construcción deben velar por la aplicación de materiales de calidad, instalaciones eléctricas seguras, drenajes acordes con las necesidades de uso diario, y no menos importante, respetar lo que se contempla en maquetas o planos de construcción que son las áreas verdes, las cuales siempre serán en espacios para la relajación y fraternidad entre los habitantes de un sector. Señores constructores les pido hacer de su labor un ejemplo a seguir de respeto, honestidad, que garantice que lo más importante siempre será el bienestar de la gente. Es cuánto señor Secretario.” – En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: “Muchas gracias señor Secretario, solo para reconocer a los representantes de ambas comisiones por las mesas de trabajo que sostuvimos, creo que hoy tenemos un reglamento de beneficio para la ciudad, así mismo, a la profesionalización con la que el IMPLAN llevó a cabo todos estos estudios y agradecer también que se hayan tomado en cuenta las propuestas que este servidor planteó, y reconocer al Primer Regidor que supo coordinar muy bien los esfuerzos, es complicado, luego no nos ponemos de acuerdo, pero al final con paciencia y con buena disposición supiste llevar a buen puerto estas ideas que hoy vamos a votar. Felicidades a todos, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Elizabeth Pérez Alemán, Segunda Regidora, comentó: “Yo también quiero aprovechar para felicitar al IMPLAN por todo el trabajo que realizaron y sobre todo el cuidado que tuvieron en socializar este Reglamento, fue a través de haber traído personas tan importantes en el tema de urbanismo como fue el Doctor Luis Felipe Cabrales, entre otros, que sus voces y su experiencia fueron tomados en cuenta gracias al equipo tan profesional con el que cuenta el IMPLAN, a quienes quería reconocer, además del trabajo de todos las compañeras y compañeros, y al Licenciado Holguín, es cuánto.” - En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Gracias Secretario. Yo más que nada quiero

agradecer la gran disposición que tuvieron los empresarios, porque tuvimos jornadas muy arduas de trabajo junto con ellos y los Colegios, quiero agradecer también de forma muy importante a nuestro compañero Alfredo Mafud y a Alberto Rosales, porque formamos los tres parte de este Comité Técnico donde paso a paso y cada una de las necesidades o situaciones que tenían los empresarios y Colegios se fueron haciendo y acotando hasta llegar a ponernos de acuerdo y en esa medida, llegar a este Reglamento, mis felicitaciones a todos los que pusieron de su parte para llegar este gran Reglamento del que podemos presumir el día de hoy, y en el que se han inspirado otras ciudades para autorizar los suyos. Enhorabuena pues, porque tendremos un crecimiento ordenado y tenemos las bases para hacer las cosas de una forma diferente, mejor, de lo que lo hemos venido haciendo.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la aprobación del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado, el cual se anexa al apéndice del acta correspondiente.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIF TORREÓN, PARA QUE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIF TORREÓN, PARA QUE SE OTORQUE UN APOYO ECONÓMICO EN FAVOR DE DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **cuadragésima sesión** celebrada en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/2453/2020**, remitió a la Presidenta de esta Comisión el oficio No. **TMT/0345/2020** y sus anexos firmado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se les otorgue un estímulo a diversas asociaciones civiles en el pago por concepto del impuesto predial del ejercicio 2020. - **SEGUNDO.** – El día 20 de abril del año en curso, se recibe Oficio Número **201/DIF/DG/2020** firmado por la C.P. María Aurora Martínez Guzmán, Directora General del DIF Torreón, por medio del cual realiza una actualización a la solicitud enviada a la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal. - **TERCERO.** – El día **11 de mayo de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el DIF Torreón, para que se les otorgue un estímulo a diversas asociaciones civiles en el pago del impuesto predial del ejercicio 2020. -



TERCERO. – Que la lista de beneficiarios solicitantes está conformada por asociaciones civiles sin fines de lucro con actividades orientadas al servicio social, educativo, de prevención de adicciones, entre otras, todas ellas en beneficio de grupos vulnerables. - La solicitud se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numerales 1, 4 y 5, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 11 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, se aprueba por **unanimidad** de votos de las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE otorgar un donativo por los importes y a las Asociaciones señaladas en la tabla siguiente, las cuales respaldarán dicho apoyo mediante la expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo.

No.	ASOCIACIÓN	MONTO
1	Albergue del Padre Manuelito A.C.	\$6,960.00
2	Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A.C.	\$48,920.00
3	Casa Hogar Protección a la Joven A.C.	\$4,610.00
4	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.	\$12,050.00
5	Espíritu que Danza A.C.	\$8,730.00
6	Fundación Down de la Laguna A.C.	\$6,930.00
7	Hogar para Niñas Elena Domene de González A.C.	\$13,670.00
8	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.	\$10,880.00
9	Instituto Mano Amiga de Torreón A.C.	\$9,840.00
10	Mentes con Alas A.C.	\$2,320.00
11	Patronato Profa. Lucinda Mijares Valdés A.C.	\$23,380.00
12	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena A.C.	\$2,200.00
13	Pro Infancia Neurogenica A.C.	\$14,210.00
14	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.	\$3,840.00
15	Reformatorio Casa de Jesús A.C.	\$34,850.00
16	Voluntarias Vicentinas de Torreón A.C.	\$2,850.00
17	Casa del Anciano del Padre Estala A.C.	\$8,750.00
18	Eduser A.C.	\$19,000.00
19	Fundación Eduardo Tricio Gómez A.C.	\$17,060.00
20	Hermanidad Educativa CAT A.C.	\$127,650.00
21	Projulab Promoción y Justicia Laboral A.C.	\$3,210.00

SEGUNDO. – Para acceder al apoyo otorgado, las Asociaciones antes mencionadas deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones



fiscales municipales como lo son, impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- *Carta solicitud de apoyo*
- *Copia de acta constitutiva*
- *Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)*
- *Clave única de inscripción (CLUNI)*
- *Copia de credencial de elector (I.N.E.) del representante legal*
- *Copia de comprobante de domicilio fiscal*
- *Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación donde la Asociación se encuentra autorizada para recibir donativos.*

TERCERO. – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 12 DE MAYO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Sesión de Comisión número 40, punto IV del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de mayo del 2020.*“””””

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Buenas tardes a todos. Yo sólo tengo una observación: en la Comisión no manejan cuál es el monto por el cual se les va a hacer la devolución y en el resolutivo sí especifica cuál es el monto, me llama la atención de que el mayor monto del cual se va a hacer la devolución es un aproximado de \$127,650.00 y el que ocupa el segundo lugar son \$48,920.00 y el tercer lugar ocupa solo \$3,200.00; sí estoy de acuerdo en que se les apoye a las Asociaciones Civiles, pero creo que ahorita es el momento de apoyar en otras actividades respecto de la pandemia, considero que no se debe hacer la devolución total, aquí se hubiese manejado por porcentajes. Esta es la observación que tengo porque en la Comisión no mencionan presupuestos y aquí en el resolutivo sí lo presenta, ese es el motivo por el cual hago el señalamiento. Es cuánto Secretario, gracias.” - En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Bueno, el monto del porcentaje fue en todos el 80% del monto pagado, únicamente aquí se manejó por donativo, pero fue el total, en todos los casos, del monto pagado en su predial. Yo nada más si quisiera precisar que estas son Asociaciones Civiles como el Albergue del Padre Manuelito, Casa del Anciano, Casa Hogar Protección Ala Joven, etcétera, son Asociaciones que ahorita en este momento están pasando muchas de ellas, una situación muy complicada por la situación sanitaria, porque



ellos también viven de donativos y muchos de ellos no los están recibiendo, por ejemplo, hace poco tuve una solicitud y lo revisé, de Casa Hogar Abrázame, ellos están pasando por una situación muy complicada y esto es un apoyo que se les están otorgando, y repito, es el 80% parejo con los que se está apoyando, solo que en esta ocasión se manejó como donativo y yo comenté en la Comisión, y lo pongo a sus órdenes, todos los recibos que nos hicieron llegar cada uno, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “Sí, mire Maestra, yo quiero comentarle esto: este tipo de apoyo no es una ocasión única, se ha venido haciendo desde hace muchas Administraciones y es una manera de ayudar a aquellos que tienen una propiedad, es decir, todas las Asociaciones que menciona Sandra son propietarias de su bien inmueble, entonces el hecho de ayudarles con el predial aliviana un poco la carga económica que tienen esas Asociaciones, y si en este momento les estás regresando este dinero, para ellas en este momento es un alivio, porque aunque sean \$2,000.00 los están utilizando para pagar los sueldos de las personas que trabajan ahí. Nosotros hemos estado visitando estas Asociaciones, que en su mayoría están cerradas salvo los albergues y la verdad sí están en una situación difícil porque llegas a ayudar un poco la situación que viven en este momento y las que se pueden venir más adelante. Si cabe aclarar que es porque ellas ya son dueñas de ese local en el que están y tienen que pagar predial. Regresarles este recurso es como darles un incentivo en este momento tan complicado. Es cuánto Sergio.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Claro que estoy de acuerdo de que se les haga la devolución, lo entiendo y pues, estuve dándole lectura a los comparativos, se le ha hecho la solicitud, señor Secretario, que si se le puede dar este tipo de apoyo a la Luz de Vida, que le he solicitado. Yo me refiero a que en Comisión no manejan los porcentajes y ahorita lo está aclarando la Síndica, yo me doy por enterada y estoy de acuerdo.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar un donativo por los importes y a las Asociaciones señaladas en la tabla siguiente, las cuales respaldarán dicho apoyo mediante la





expedición de un recibo a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo.

No.	ASOCIACIÓN	MONTO
1	Albergue del Padre Manuelito A.C.	\$6,960.00
2	Casa del Anciano Dr. Samuel Silva, A.C.	\$48,920.00
3	Casa Hogar Protección a la Joven A.C.	\$4,610.00
4	Escuela Técnica Industrial de Torreón A.C.	\$12,050.00
5	Espíritu que Danza A.C.	\$8,730.00
6	Fundación Down de la Laguna A.C.	\$6,930.00
7	Hogar para Niñas Elena Domene de González A.C.	\$13,670.00
8	Instituto de Desarrollo Integral de la Laguna A.C.	\$10,880.00
9	Instituto Mano Amiga de Torreón A.C.	\$9,840.00
10	Mentes con Alas A.C.	\$2,320.00
11	Patronato Profa. Lucinda Mijares Valdés A.C.	\$23,380.00
12	Programa de Ayuda para un Mejor Control de la Diabetes y una Vida Plena A.C.	\$2,200.00
13	Pro Infancia Neurogenica A.C.	\$14,210.00
14	Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.	\$3,840.00
15	Reformatorio Casa de Jesús A.C.	\$34,850.00
16	Voluntarias Vicentinas de Torreón A.C.	\$2,850.00
17	Casa del Anciano del Padre Estala A.C.	\$8,750.00
18	Eduser A.C.	\$19,000.00
19	Fundación Eduardo Tricio Gómez A.C.	\$17,060.00
20	Hermanidad Educativa CAT A.C.	\$127,650.00
21	Projulab Promoción y Justicia Laboral A.C.	\$3,210.00

Segundo.- Para acceder al apoyo otorgado, las Asociaciones antes mencionadas deberán de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son, impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además presentar a la Tesorería Municipal la siguiente documentación:

- Carta solicitud de apoyo.
- Copia de acta constitutiva.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Clave única de inscripción (CLUNI).
- Copia de credencial de elector (I.N.E.) del representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Copia de la última publicación en el Diario Oficial de la Federación donde la Asociación se encuentra autorizada para recibir donativos.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA EL CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO S.A DE C.V. CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA EL CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO S.A DE C.V. CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima** sesión celebrada en la **Sala de Juntas (sala uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, el día **12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales

efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – El C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a la Presidenta de esta H. Comisión, mediante oficio número **SRA/511/2020**, el expediente relativo a la solicitud presentada por el Ing. José Bello Garza, Director General de Club Campestre Montebello, S.A. de C.V. para que se le otorgue un estímulo fiscal o bien se autorice a favor de su representada un apoyo económico en virtud de que se encuentra llevando a cabo diversas inversiones en las instalaciones a fin de ofrecer mejores servicios en materia hotelera lo que redundará en la creación de empleos directos e indirectos fomentado el desarrollo económico de la ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEGUNDO.** – El día **11 de mayo de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que el CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V. tiene un importante proyecto de inversión y asociación con la cadena hotelera Hoteles Camino Real, S.A. de C.V. comercialmente denominado “Quinta Real” quien operará el conjunto hotelero y Club Deportivo y de Golf “Quinta Real Torreón Hotel & Golf”, el cual generará una derrama económica otorgando a su vez empleos directos e indirectos y dará gran realce turístico así como de áreas sociales y de recreación a nuestra Ciudad al ser un hotel categoría gran clase y para tal efecto ha sido necesaria una inversión económica considerable y toda vez que el artículo 45 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza establece que a través de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, podrán concertar con los particulares a la realización de las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo. - **TERCERO.** – Que el Eje IV del Desarrollo Municipal establecido dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, denominado **DESARROLLO ECONÓMICO**, propone acciones específicas para fomentar la planta productiva local y lograr que la ciudad se convierta en una urbe globalmente competitiva, atractiva al talento, a la inversión y a empresas de alta calidad mundial, especialmente aquellas incorporadas a la nueva sociedad del conocimiento (tecnologías de la información y comunicación). -



CUARTO. - En tal virtud el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 estatuye como uno de sus Objetivos el siguiente: Lograr que Torreón se convierta en una urbe competitiva, atractiva al talento y a la inversión. Una ciudad donde sus habitantes emprendan, laboren y desarrollen sus capacidades productivas; donde la sociedad, universidad y gobierno coordinen esfuerzos a favor de las MiPyMEs, y empresas globales y locales, cuenten con el entorno y el marco regulatorio adecuado para detonar sus potencialidades. - **QUINTO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por el Ing. José Bello Garza, Director General del CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V. para que se le otorgue un apoyo económico, sometiéndolo a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizada y discutida, y con fundamento en los artículos 4, 5, 25, 95, 102 fracciones V numeral 1, VI numeral 1, X, 104 inciso A) fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 45, 46, 47 y demás relativos aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes del quorum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, teniendo como aprobado por **unanimidad** el otorgar a la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. de C.V. un apoyo económico equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del pago que haya realizado a la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de impuesto predial, pavimento y derecho de limpieza del ejercicio fiscal 2020 del predio con clave catastral 062-300-001-000, la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V.; en los términos del convenio el cual forma parte del presente dictamen y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del



Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal debidamente acreditado. - **SEGUNDO.** – Para acceder al apoyo otorgado CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V. deberá de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son el impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además entregar una factura a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que la Tesorería determine, que ampare la entrega del apoyo económico otorgado. - **TERCERO.** –. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 12 DE MAYO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICASesión de Comisión número 40, punto V del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de mayo del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar a la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. de C.V. un apoyo económico equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del pago que haya realizado a la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de impuesto predial, pavimento y derecho de limpieza del ejercicio fiscal 2020 del predio con clave catastral 062-300-001-000, la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V.; en los términos del convenio el cual forma parte del presente dictamen y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic.

Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte la empresa CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal debidamente acreditado.

Segundo.- Para acceder al apoyo otorgado CLUB CAMPESTRE MONTEBELLO, S.A. DE C.V. deberá de estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales municipales como lo son el impuesto predial, pavimento y derechos de limpieza, debiendo además entregar una factura a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto que la Tesorería determine, que ampare la entrega del apoyo económico otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de



Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima** sesión ordinaria, celebrada en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 12 de mayo de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – En la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 08 de abril del presente año en su décimo punto se autorizó un apoyo económico a la Unidad Deportiva para poder enfrentar la emergencia sanitaria por el COVID-19. - **SEGUNDO.** - Con fecha 21 de abril de 2020, el Gobierno Federal emitió un decreto por medio del cual amplía el plazo para la suspensión de actividades no esenciales al 30 de mayo del año en curso derivado de la mencionada emergencia sanitaria - **TERCERO.** - Con fecha **06 de mayo de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila mediante oficio No. **SRA/2854/2020** remitió a la Presidente de ésta Comisión el oficio número **TMT/0384/2020** y sus anexos, firmado por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal, relativo a la solicitud presentada por el Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente de la Unidad Deportiva Torreón, quien solicita se prorrogue el apoyo económico para poder seguir solventado los gastos fijos generados, pues se han visto afectados los ingresos de la mencionada unidad deportiva por el cierre de sus instalaciones a razón de la contingencia sanitaria por el Covid-19. - **CUARTO.** – El día **11 de mayo de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** - Que en el mes de marzo se declaró en la República Mexicana estado de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) y por tal motivo la Unidad Deportiva Torreón se vio obligada a cerrar sus instalaciones al público. - **CUARTO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo económico del Ing. Juan Alberto Wong Cobián, Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón ya que, debido al cierre de las instalaciones por la



contingencia sanitaria por el Covid-19, no se tienen ingresos, por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, otorgar una aportación económica por **\$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** a la Unidad Deportiva Torreón por los motivos antes expuestos. - **SEGUNDO.** – La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine. - **TERCERO.** - También se acordó que, el Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, rinda un informe financiero y de sus actividades a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. - **CUARTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 12 DE MAYO DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 40**, punto **VI** del orden del día, sala de juntas (sala Uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **12 días del mes de mayo del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación económica por \$340,000.00 (Trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a la Unidad Deportiva Torreón.

Segundo.- La comprobación del apoyo se hará mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por el concepto que ésta última determine.

Tercero. - El Presidente del Patronato Administrador de la Unidad Deportiva Torreón o la persona que Él o Ella designe, deberá rendir un informe financiero y de sus actividades a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, previa solicitud de la mencionada Comisión. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA EXPANSIÓN EMPIRIA S.A DE C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUEN DIVERSOS ESTÍMULOS FISCALES SOBRE EL DESARROLLO HABITACIONAL VERTICAL DENOMINADO “TORRE EMPIRIA”.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, C. Carlos Cesar Martínez Escalante, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA EXPANSIÓN EMPIRIA S.A de C.V. QUIEN SOLICITA SE LE OTORGUEN DIVERSOS ESTIMULOS FISCALES SOBRE EL DESARROLLO HABITACIONAL VERTICAL DENOMINADO “TORRE EMPIRIA”. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de

Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima Sesión** ordinaria celebrada en la **Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **08 de mayo de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA / 2920 / 2020**, el oficio No. **TMT/0387/2020** de la C. Tesorera Municipal relativo a la petición presentada ante el Presidente Municipal, Lic. **JORGE ZERMEÑO INFANTE**, por **EXPANSIÓN EMPIRIA S.A de C.V.** la cual solicita le sean otorgados diversos apoyos fiscales en el pago del Impuesto Predial, en el pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles (I.S.A.I.) en Vallas Publicitarias Perimetrales así como en el pago de la Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio para el proyecto habitacional vertical consistente en dos torres de 90 departamentos divididos en 45 departamentos en cada torre denominado **TORRE EMPIRIA**, toda vez que a consecuencia de la contingencia sanitaria que se vive a nivel mundial por el Covid-19, los precios de los materiales de construcción han aumentado el precio, viéndose afectados en el presupuesto de inversión, y es el motivo por el que solicitan se les otorgue dicho apoyo solicitado y no verse afectados en la continuidad de la obra, la cual se encuentra ubicada dentro del desarrollo **“ALMANARA PASEO COMERCIAL”** de esta misma Ciudad. - **SEGUNDO.** – El día **11 de mayo de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente; - **SEGUNDO.** – Que el Proyecto EMPIRIA es un proyecto habitacional vertical ubicado dentro del desarrollo **“ALMANARA PASEO COMERCIAL”**, que busca crear un conjunto eficiente el cual tiene como finalidad instaurar un espacio nuevo y moderno en la Ciudad, teniendo como objetivo la atracción tanto comercial como una mayor inversión buscando que la Ciudad de Torreón se convierta en una ciudad moderna y vanguardista. Proyecto EMPIRIA actualmente está generando 250 empleos directos en la construcción de la obra



civil y, una vez terminado el proyecto, se estiman 120 empleos directos de planta destinados a la administración del edificio, vigilancia, mantenimiento, domésticos y de servicios. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del otorgamiento de diversos apoyos fiscales a la persona moral **EXPANSIÓN EMPIRIA S.A de C.V.** respecto a los pagos del impuesto Predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles (I.S.A.I.), Vallas Publicitarias Perimetrales y el pago de la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio. - **CUARTO.** – Que el día 28 de noviembre del 2019 quedó debidamente autorizado por el H. Cabildo de Torreón, Coahuila de Zaragoza en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria el elevar a régimen de propiedad en condominio el polígono A ubicado en periférico Raúl López Sánchez número 5000 del Ejido Ignacio Allende esquina con carretera Torreón-San Pedro en esta misma Ciudad denominado “ALMANARA PASEO COMERCIAL, correspondiente al expediente de “Fondo de Patrimonio Inmobiliario V Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable”, fue sometido a la consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 4, 25, 102 fracciones V numeral 1, VI numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 70, 72, 75 y demás relativos aplicables de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020; fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HECTOR GONZALEZ MADERO, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y CARLOS CESAR MARTÍNEZ ESCALANTE, teniendo como aprobado por **unanimidad** el otorgamiento de los siguientes estímulos fiscales consistentes en el:

- a) 70% (setenta por ciento) de descuento en el pago del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles;
- b) 70% (setenta por ciento) del monto total del importe pagado por concepto del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020, debiendo entregar una factura a la Tesorería Municipal de Torreón amparando la entrega del estímulo fiscal autorizado por el concepto que la Tesorería determine.



promoviéndolo, repito, bienvenido todo lo que sea para la activación en lo económico de nuestro Municipio, que lo requiere porque hasta el momento no se ha visto una activación económica en nuestra ciudad. Es cuánto.” – En uso de la voz, el C. Alberto José Rosales Arcaute, Tercer Regidor, comentó: “Gracias señor Secretario, yo difiero diametralmente con la Maestra. Éste es el momento en que más apoyo debemos de dar al empresario e inversionistas, hoy en día es cuando realmente necesita el apoyo del Gobierno en todos sus órdenes, y nosotros debemos hacer lo que nos corresponde: en época de abundancia a lo mejor nadie necesita estos descuentos, pero ahorita debemos mostrar de qué lado estamos y nosotros como Municipio estamos de lado de la inversión para generar más empleos y recuperar aquellos que se han perdido, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Nada más para hacer la precisión, los descuentos que se le están otorgando en este caso a Torre Empiria, son descuentos que se contemplan en la Ley de Ingresos en sus artículos 72 y 75 sobre el ISAI y el impuesto predial, ya que la empresa se compromete a tener más de 120 empleos directos, entonces así la Ley lo establece, a la vez que señala que la empresa tiene que demostrar que se crearon dichos empleos mediante las altas ante el Seguro Social y para tal motivo ella deberá de presentar una fianza ante la Tesorería Municipal, por eso ese descuento viene bajo lo establecido en la Ley de Ingresos, es cuánto, señor Secretario.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor, 1 (uno) voto en contra de la C: Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y 1 (uno) Abstención de la Sexta Regidora, C. Rosa Isela Gallegos Barbosa, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar a **EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. DE C.V.** única y exclusivamente para el conjunto habitacional vertical denominado **TORRE EMPIRIA**, ubicada dentro del desarrollo “Almanara Paseo Comercial” de ésta Ciudad, los siguientes estímulos fiscales consistentes en el:

- a) 70% (setenta por ciento) de descuento en el pago del Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles;
- b) 70% (setenta por ciento) del monto total del importe pagado por concepto del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2020, debiendo entregar una factura a la Tesorería Municipal de Torreón amparando la entrega del estímulo fiscal autorizado por el concepto que la Tesorería determine.
- c) 70% (setenta por ciento) del monto total del importe pagado por concepto del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2021, debiendo entregar una factura a la Tesorería Municipal de Torreón amparando la entrega del estímulo fiscal autorizado por el concepto que la Tesorería determine y;
- d) 50% (cincuenta por ciento) de descuento en el pago de Autorización de Régimen de Propiedad en Condominio;

Segundo. - Derivado de la magnitud del proyecto y de la situación que atraviesa actualmente el país debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se le otorga a la empresa **EXPANSIÓN EMPIRIA, S.A. de C.V.** como plazo hasta el mes de Diciembre del año 2021 para las comprobaciones señaladas en los Artículos 72 y 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, debiendo además otorgar la garantía estipulada en dichos Artículos durante el plazo otorgado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Razonamiento del Voto

*Oficio: 6ªReg/95/2020
Asunto: Torre "Empiria"
Clasificación: Público*

Lic. Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento
Torreón, Coahuila.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo,



aprovechando la ocasión para informarle a Usted lo siguiente:

“Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de mayo del presente año, manifesté razonar mi voto en sentido de **ABSTENCIÓN** en lo referente al punto XI. Del orden del día relativo a la solicitud presentada por Empresa de Expansión Empiria S.A. de C.V.

El razonamiento de mi voto va en el siguiente sentido:

1. El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, establece en *resolutivo primero* que se otorgan los siguientes estímulos fiscales, sin embargo revisando el mismo se habla en los incisos a) y d) de descuentos:
 - a) **70% de descuento en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles;**
 - b) **70% del monto total del importe pagado del impuesto predial del ejercicio 2020;**
 - c) **70% del monto total del importe pagado del impuesto predial del ejercicio 2021;**
 - d) **50% de descuento en el pago de autorización del régimen de propiedad de condominio.**

En ese sentido, una cosa es estímulos fiscales y otra cosas son descuentos, para precisar en lo que corresponde a los incisos a) y d) que señalan descuentos del 70% ISAI, y el 50% sobre el pago de autorización del régimen de propiedad de condominio, el otorgamiento de esto es irregular, ilegal y contrario a la ley en la materia.

2. El art. 103 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, relativo a **“Prohibiciones del Ayuntamiento”, establece en su fracción V. que se prohíbe condonar contribuciones.** Y esta es una prohibición expresa establecida en la ley, que no tiene otra interpretación, sino que tenemos la obligación de acatar, cumplir con lo que expresamente nos prohíbe la norma, es decir; dar debido cumplimiento al principio de legalidad que establece **“Que las autoridades solo pueden hacer lo que expresamente les faculta la ley”** Norberto Bobbio, Teoría General del Derecho.

Aun así, en la fracción a) se habla del 70% de descuento, que debería ser 70% de estímulo fiscal, sin embargo la ley de ingresos contempla en su artículo 75 el ISAI, los requisitos o pormenores que deben de cubrir a efecto de ser considerado para el otorgamiento de dicho estímulo. La ley de ingresos establece los requisitos y no vemos porque otorgar un plazo hasta el día 31 de diciembre del 2021 para presentar la comprobación correspondiente, si se supone que de lo que se pague de 100% como ISAI, le será devuelto a la empresa el 70%.

Por otro lado, lo mismo sucede con el inciso b) del impuesto predial del 2020.

3. Además dentro del cuerpo del DICTAMEN de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública no se especifica que para tener acceso a estos estímulos fiscales deben de estar pagados previamente todas y cada una de las contribuciones que se mencionan, de igual forma se le está otorgando un plazo hasta el 31 de diciembre del 2021 para presentar comprobaciones establecidas en los artículos 72 y 75 de la Ley de Ingresos y **con respecto a los pagos.....cuando? tampoco se establece.**
4. Por otro lado, lo mismo sucede con la presentación de las fianzas establecidas en el art. 395 del Código Financiero **requisitos indispensables para la otorgar estímulos** mismos que este y otros requisitos son dispensados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para autorizarse que la presentación se realice hasta



el 31 de diciembre del 2021, fecha en que en la que termina el periodo de gobierno de esta administración pública municipal 2019-2021.

5. Es importante dejar de manifiesto que no se puede trasgredir la ley ni aun aunque sean por el apoyo a proyecto de construcción de ciertos departamentos, que por el tipo de construcción y proyecto que se está programando, considero desde mi particular punto de vista que es innecesario dar más tiempo que el necesario para el pago y la presentación de los requisitos anteriormente citados.
6. El art. 72 Ley Ingresos señala con mucha precisión que **1. Para tener derecho al incentivo antes citado, se deberá de cumplir con los siguientes requisitos: a) Acreditar ante Tesorería Municipal ser empresa legalmente constituida y debidamente registrada ante la SHCP; b) Acreditar ante Tesorería Municipal el número de nuevos empleos directos permanentes generados, mediante la presentación de las altas debidamente requisitadas ante el IMSS; c) Presentar ante la Tesorería Municipal, a través de cualquier de las garantías señaladas al art. 395 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila.**

No olvidemos precisar, que para tener acceso a este tipo de estímulos se exceptúa de lo estipulado por este artículo los empleos generados para la edificación, construcción, remodelación o adecuación del predio adquirido para la creación de la nueva fuente de empleo.

7. El art. 383 del Código Financiero establece que “ No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS de este código”

El Presidente Municipal, mediante **resolución de carácter general** y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá:

- I. **Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.**

Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará la condonación hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.

8. El art. 384 del Código Financiero establece además que “ **Todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las Leyes de Ingresos Municipales, se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que este Código, las Leyes Municipales o Reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos.**

Como podemos concluir sin temor a equivocarnos, el asunto planteado no reúne los requisitos establecidos en la legislación vigente para este tipo de casos entre ellas se incumple con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Coahuila; el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y la propia Ley de Ingresos en el Capítulo Único de Estímulos Fiscales

e Incentivos contemplados en los artículos 70 al 73.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Usted como su atenta y segura servidora, para cualquiera duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Torreón Coahuila a 18 de Mayo del 2020
"Por un México, en Movimiento"

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.-

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V., LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y LAS PERSONAS JURÍDICAS DENOMINADAS SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V., LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De



conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima sesión ordinaria**, celebrada en **la Sala de Juntas (Sala Uno)** ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **11 de mayo de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/2931/2020**, relativo a la solicitud presentada por SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V., representadas por el Lic. Dante Hugo Elizalde Gómez así como LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., representada por el Lic. Martin Hollaender, para que se les otorgue diversos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - El día **11 de mayo de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V. y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., quienes solicitan diversos estímulos fiscales respecto al ejercicio 2020, y toda vez que el equipo de futbol Santos Laguna pone en alto el nombre de nuestra ciudad y mantiene el deporte en la región inculcando en niños y jóvenes la cultura del deporte, se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida y con fundamento en los artículos 25, 95, 102, fracciones V numeral 1, VI numeral 1, VII numeral 1, X, 104 inciso A) fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 72, 82, 85, 86, 110 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 45, 46, 47 y demás relativos aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado



de Coahuila de Zaragoza, artículo 115 fracción II y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 158-P y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ así como el voto en contra del edil CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes del quorum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, teniendo como aprobado por **Mayoría**, la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como las empresas SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V. y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., en los términos del convenio el cual forma parte del presente dictamen y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte las empresas SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V. y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., a través de sus Representantes Legales debidamente acreditados. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 12 DE MAYO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 40, punto VIII del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de mayo del 2020.**“””””

En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Con su permiso, bueno, aquí también analizando la situación de este convenio, no creo que sea prudente ya que ellos son suficientes económicamente, se pueden recuperar, aquí los estímulos que se manejan son del 100 y 50% de los impuestos sobre espectáculos, de seguridad pública, de expansión y así nos vamos sobre lo que se manifiesta en el resolutivo, creo que estos recursos deben de aplicarse como son, además se les va a otorgar los \$3’500,000.00 y creo que

no compensa para todos los estímulos que se les va a otorgar. Aquí también observé respecto del año pasado, estoy consciente de las actividades que realiza el Club Santos, visitas, autógrafos, uniformes entregados a las ligas de juveniles, trofeos, pero eso no justifica ahorita en estos momentos, es un equipo totalmente solvente, además se le condona el permiso de alcoholes, y se toma dinero que el Municipio requiere. Ellos sí se van a recuperar, por eso mi voto será en contra, es cuánto.” – En uso de la voz el C. Carlos César Martínez Escalante, Décimo Tercer Regidor, comentó: “Gracias Señor Secretario, voy a razonar mi voto tanto para este punto como para el siguiente, como es de su conocimiento, en la Comisión de Hacienda yo voté en contra de ambos convenios, no por no entregar el apoyo, yo comenté que valdría la pena hacer el análisis para entregar menos cuantía, ya que debemos de comprender que la situación no es de pujanza ni para los empresarios pero tampoco para el Municipio, nosotros como integrantes del Cabildo tenemos la obligación de cuidar el recurso público que aporta la ciudadanía y vemos también claro que afuera en la calle hay gente que sale a trabajar porque come con lo que está ganando, y que como ya comentaron, hay empresas que se van a recuperar porque sí les da para eso, sin embargo, tenemos la contingencia y no podemos estar actuando de manera tan simplona y decir que les vamos a dar apoyo cuando tenemos necesidades tan prioritarias como la salud. Dejo por último la frase que dice nuestro Presidente de la República: por el bien de la Nación, primero los pobres. Me queda claro que los recursos se van a otorgar por mayoría, sin tomar en cuenta las necesidades que hay afuera con la gente, es cuánto.” - En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “Gracias Secretario, nuevamente en este Orden del día, voy a razonar mi voto en abstención y de conformidad al artículo 116 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, entregaré por escrito mi razonamiento a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma, es cuánto.” – En uso de la voz, el C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor, comentó: “Gracias Secretario. Respeto mucho la apreciación que tienen con respecto a este punto mis compañeros ediles, sin embargo debo de comentarles y debo recordarles que el Municipio a lo largo del tiempo, y quiero hacer también ver que fue un compromiso de hace años, que estos equipos que nos brindan identidad y nos dan la posibilidad de que en Torreón vengán inversiones y que aparte de esas inversiones, estos equipos generen una serie de ayudas y de trabajos que aportan a la economía de la región, no solamente de Torreón, pero hablemos solamente de lo que nos atañe, en donde estos equipos nos dan la posibilidad de generar una serie de empleos enormes, que contribuyen al

desarrollo de la región y a que vengan muchas más inversiones; me parece que es irresponsable en este momento hablar de no otorgar esta ayuda al Club, ya que en este momento que no tienen ingresos, donde carecen la posibilidad de allegarse a nuevas y mejores inversiones, no nos queda más que apoyar a nuestro equipo en este momento, porque los gastos y costos que tienen los equipos siguen corriendo y están en una situación muy desfavorable. Creo que deberíamos de ser más solidarios en este sentido y brindar el apoyo a estos equipos que nos traen muchos más beneficios que lo que el Municipio aportaría, económicamente hablando. Es mi opinión, señor Secretario, muchas gracias.” - En uso de la voz, el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, comentó: “Únicamente para razonar mi voto a favor: compañeros, debemos de tener en claro una cosa, estamos en medio de una crisis en la que nadie quisiera estar, esto nos sorprendió a todos, sin embargo, a pesar de ello, yo no veo que el Ayuntamiento esté dejando de hacer cosas, a pesar de la pandemia, se siguen trabajando obras públicas, alumbrado y demás, es decir, se está trabajando día a día por cumplir las responsabilidades. Además está el fondo que se ha aprobado para ayudar en esta contingencia con apoyo alimentario a personas en estado de vulnerabilidad a través de Desarrollo Social y demás acciones. En el momento en el que yo, compañeros, viera que se está dejando de atender una petición de primera necesidad para dar un estímulo a una empresa cualquiera, seguramente que avalaría lo que dicen, pero yo no veo en este momento que estos estímulos obstaculicen el apoyo que se está dando a los que más lo necesitan. Es decir, no estamos haciendo un hueco en las arcas para dar este estímulo a estas empresas que mucho aportan a la sociedad, hablando por este dictamen y por el siguiente. Mi voto es a favor, no nos agarremos del tema de la crisis: no se está quitando dinero del tema para otorgar estos apoyos, son cosas totalmente distintas y por eso yo les pediría el voto a favor, es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Leonor Jacob Rodríguez, Décimo Sexta Regidora, comentó: “Muchas gracias, yo también voy a partir del hecho de una frase que utiliza el Presidente de la República, que dice que separemos el poder político del poder económico, definitivamente la situación que vivimos es inesperada, sui géneris, que no estábamos preparados para atender, y tenemos el compromiso y responsabilidad de tener que velar por todos los órdenes y sectores sociales, en referencia en especial de lo que estamos atendiendo, de Club Santos, es un club que le da trabajo a más de 5,100 personas que viven aquí en la Comarca Lagunera, que forman parte de una familia y que en este momento estas personas no han sido desocupadas. El Club ha sabido cómo soportar, hablando con los jugadores y rebajando salarios para poder sufragar



otros gastos, el mantenimiento del TSM es costosísimo, pero cuando el equipo está en los mejores momentos hay una derrama económica fuerte en hoteles, restaurantes y demás. Torreón por esto es conocido mundialmente. Son momentos en que tenemos que voltear a ver, que no por ser empresarios o ser quienes son se les va a negar tajantemente el apoyo sólo por que pueden recuperarse: siempre y cuando me demuestren que el Club es una fuente de trabajo, como lo es de tanta gente, creo que debemos de partir de que en tiempos de contingencia se voltee a ver a todos los órdenes y dar el apoyo. Voy de acuerdo con todos los que han participado, hay que ayudar a los ciudadanos, creo yo que si razonamos nuestro voto con más precisión tenemos que voltear a ver otro torrente de ciudadanos para poderles hacer llegar los servicios adecuados. Creo yo que debemos de razonar bien nuestro voto, no es una cuestión política, es una cuestión económica la que ahorita nos atañe para ayudar a un equipo que alberga a más de cinco mil trabajadores, es cuánto.” – En uso de la voz, el C. Alfredo José Mafud Kaim, Décimo Cuarto Regidor, comentó: “Muy buenas tardes compañeros, yo quiero compartir con ustedes una reflexión: creo que cada ámbito de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, tenemos una gran responsabilidad, y con todas las limitaciones que tenemos como Municipio se está tratando de hacer algo para apoyar en los diferentes sectores, y de igual forma a nivel Estatal, pero quiero hacer este comentario directamente porque me preocupa, y cada comentario y situación que veo me preocupa más. Yo no puedo entender cómo el Gobierno Federal no puede tener un sensibilidad de ver que quién genera riqueza, lo empleos con los que cada uno de nosotros aportamos para poder sacar adelante a nuestras familias y al Municipio, al Estado y al País, que es la Iniciativa Privada en conjunto con sus trabajadores, y lo que yo percibo es que el Gobierno Federal quiere acabar con los que generan riqueza y con quien genera empleos. No voy de acuerdo a regalarle el dinero a personas que no hacen nada, como ese programa de los “ninis”. No estoy de acuerdo con ese programa de un préstamo de creo \$25,000.00 que no le sirve de nada más allá de una semana y que se esté descuidando de una forma muy imprudente a quienes pueden sacar adelante al país. Ahorita uno de los compañeros dijo separar lo político de lo económico, y estoy de acuerdo, que el político haga lo político pero que no destruya lo económico, y es muy preocupante lo que veo que está sucediendo en mi país, con ese dizque afán de acabar con la corrupción, que no está acabando para nada con ella, porque más del 90% de las licitaciones públicas a nivel Federal son asignadas de manera directa, y así no existe claridad ni transparencia por parte del Gobierno Federal y eso sí me preocupa mucho, más que nunca, como



ciudadanos, empresarios y como parte de un Cabildo debemos hacer algo para los que realmente hacen algo para sacar adelante al país. Ojalá se separe lo político de lo económico, pero no lo veo así, y la verdad el que existan programas de apoyo para el sector empresarial es necesario: quiero que se entienda muy claro, el apoyo no es para el empresario, es para los trabajadores que forman parte de esa empresa. Esta reflexión va con más de fondo, apoyar a instituciones que son emblemáticas para nosotros, así como a cualquier pequeña y mediana empresa es esencial y tenemos que cuidar a la gente que produce, no tanto a los que no hacen nada. No se trata de generar conflicto, tenemos que sumar esfuerzos para beneficiar a los que realmente necesitan salir adelante, y no me refiero solo a la pandemia, me refiero a todos los días de nuestra vida, tenemos que preocuparnos por fortalecer a los estudiantes y a los médicos, a quienes están tratando de sacar adelante un negocio, tenemos que generar oportunidades. Si no enderezamos el camino nos vamos a meter en un problema muy serio. Quiero que este comentario se tome sin buscar cuestiones partidistas, es por la propia esencia de buscar que nuestro Municipio, Estado y País puedan ver una luz y ver hacia delante. Es cuánto amigos y compañeros.” - En uso de la voz, la C. Thalía Peñaloza Vallejo, Cuarta Regidora, comentó: “Gracias Sergio. Yo comparto tu forma de pensar Alfredo, hay situaciones y cosas que al Municipio no le competen y sin embargo este Gobierno ha estado pendiente de muchas necesidades que no nos toca hacer por la omisión del Federal, me refiero al rubro de Salud, en el que tuvimos que salir al quite a ayudar sin ser una obligación de nosotros, y bueno, hay muchas situaciones en el Gobierno Federal que están pasando y que no estamos de acuerdo: que en lugar de los “ninis” deben de ir desempolvando los padrones del PET, de esos programas emergentes que en otros Gobiernos se han impulsado, como el Programa de Empleo Temporal, que pudiera ser de mucha ayuda para las personas que ahorita no tiene un solo peso. Es cuestión de echar a andar la imaginación y que se pongan a trabajar. El Municipio no ha estado con las manos atadas y ha estado aportando, más o menos, pero no se ha quedado quieto en aportar para los ciudadanos. Yo coincido con el Regidor Mafud. Y exhorto a todos los compañeros a que en sus Comisiones busquen y revisen su POA y qué programa pudieran seguir quitando para aportar a nuestro Municipio, por ejemplo, para atender la solicitud que me llegó de unas enfermeras respecto a si pudiera haber transporte público gratuito, cuando menos por el Bulevar Revolución, que había propuesto por ahí Alberto Rosales, le van a enviar la petición al Alcalde y lo dejo a su consideración a quienes estamos en la Comisión de Transporte, es cuánto, gracias.” – En uso de la voz, el Lic. Jorge Zermeño

Infante, Presidente Municipal, comentó: “Gracias, un saludo a todos los compañeros. Yo quiero compartir con ustedes una reflexión a propósito de este tema: ¿Qué significa el deporte para la salud e integridad de las personas?, ¿qué significa un equipo al que le hemos llamado “el equipo de todos” al que ahora estamos buscando brindar este apoyo solidario del Municipio, que es un apoyo al que siempre hemos recibido respuesta y del que siempre la sociedad ha recibido un beneficio. ¿Qué significa en el ánimo social lo que representan los equipos representativos? Esos equipos que siempre que se le piden apoyo ayudan, que siempre han estado presentes y lo hacen de manera generosa, si hacemos un recuento de los apoyos que le damos al Club Santos, como se lo damos a Unión Laguna y a muchos otros, pues son estímulos que vienen desde antes, y no de esta Administración, el estímulo sobre cobros que se le hacen a los espectáculos no son nuevos, viene de años atrás y los estamos sumando aquí para que se vea todo lo que representa el estímulo para aportar espectáculo de calidad. Hay que evaluar lo que representa en derrama económica la presencia de equipos tan importantes en el ámbito del deporte, hacia hoteles, transporte, restaurantes y demás. Por eso, yo hago una reflexión con todos ustedes, yo sé que se va a aprobar porque hay una altura de miras en ustedes y porque como ya se dijo aquí, es el máximo exponente de nuestra región. Efectivamente, el mejor embajador que tiene la Comarca Lagunera es el equipo Santos Laguna, y es el momento de la solidaridad y es momento de demostrar que somos capaces de entender que nos necesitamos todos. Aprovecho esta reflexión también para agradecerle a la sociedad el esfuerzo que han hecho para mantener en las mejores condiciones esto, pronto se irán abriendo más negocios y demás para reactivar la actividad económica; como Municipio hemos hecho un gran esfuerzo y hemos sido solidarios con la ciudadanía. Se dice como un eslogan publicitario “primero los pobres”, por supuesto, primero los que más lo necesitan, pero primero ayudar al empleo, empezando por estar cerca de ellos para manifestar ese respaldo que no hemos visto, como ya se dijo acá, de parte del Gobierno Federal. Ojalá que todos demos ejemplo como Administración de que somos solidarios. Gracias también a las empresas que han sido generosas con sus trabajadores, con su entorno y que han sido solidarias para sumarse a mitigar esta pandemia que tanto nos ha afectado. Estoy seguro de que pronto saldremos de ella con trabajo, con esfuerzo y con solidaridad. Muchas gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer

Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante y la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y 1 (uno) abstención de la C.C.: Sexta Regidora Rosa Isela Gallegos Barboza; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como las empresas SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V. y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., en los términos del convenio el cual forma parte del presente acuerdo y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte las empresas SANTOS LAGUNA S.A DE C.V., GRUPO INMOBILIARIO ORLEGI S.A. DE C.V., IMPULSO TSM S.A DE C.V. y LA CASA DEL DOLOR AJENO S.A DE C.V., a través de sus Representantes Legales debidamente acreditados. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Razonamiento del Voto

*Oficio: 6ªReg/94/2020
Asunto: Convenio Santos
Clasificación: Público*

Lic. Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento
Torreón, Coahuila.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, aprovechando la ocasión para informarle a Usted lo siguiente:



“Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de mayo del presente año, manifesté razonar mi voto en sentido de **ABSTENCIÓN** en lo referente al punto XII. Del orden del día relativo al Convenio de Concertación entre el Municipio de Torreón y las personas jurídicas Santos Laguna S.A. de C.V.; Grupo Inmobiliario ORLEGI S.A. de C.V. y otros, con el objeto de “Conjuntar Recursos y Formalizar Acciones en materia de Desarrollo Económico y Fomento de la Cultura del Deporte”.

El razonamiento de mi voto va en el siguiente sentido:

1. El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, habla que el Convenio de Concertación se celebra entre el Municipio de Torreón y las personas jurídicas (varias), y **de acuerdo a lo establecido en el art. 3 inciso p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se define al Municipio como entendido en su ámbito territorial, lo constituye el Territorio de Torreón Coahuila, debiendo de decir firma del Convenio de Concertación que celebran el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza 2019-2021 y las personas jurídicas....., además si tomamos en cuenta lo establecido en el art. 3 inciso g) que define con mucha claridad que el R. Ayuntamiento de Torreón es la máxima autoridad del Municipio, conformada por presidente municipal, síndicos y regidores.**
2. **Que en lo relativo a las declaraciones del Municipio en el punto 1.6 del convenio, se señala:** Que el art. 102 fracción VI numeral “1” del Código Municipal para el Estado de Coahuila, establece la facultad del Ayuntamiento, en materia de desarrollo económico y social para **conceder subsidios y apoyos administrativos, distintos a los estímulos fiscales** previstos en el mismo precepto legal con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos. *Desafortunadamente esto es una verdad a medias, porque el mismo artículo, fracción y numeral manifestado por Ustedes, dentro del mismo Código Municipal para el Estado de Coahuila señala desde el día 7 de noviembre del 2017, que: “Se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará el subsidio, apoyo administrativo o estímulo fiscal hasta por un 30% del valor de la contribución,* para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento.
3. Que en lo relativo al punto 1.8 del citado convenio el municipio, declara tener suficiencia presupuestaria para cubrir las obligaciones que se deriven del convenio de concertación con cargo a la partida_____. **En ese sentido, deseo manifestar mi preocupación porque en la sala de regidores y síndicos no contamos con la papelería, no cuento con equipo de cómputo ni impresora, por los motivos conocidos por Ustedes para realizar y cumplir con nuestra labor y responsabilidad por falta de presupuesto y de recursos, además; que me preocupa enormemente lo relativo a la misma situación que se tiene para operar y funcionar de mejor manera en el DIF, INSTITUTO DE LA MUJER, CULTURA, donde vemos los problemas y dificultades que se tienen para operar y funcionar de mejor manera en lo que tiene que ver con la atención y los servicios que otorgan a la población en su conjunto.**
4. Que en la Cláusula Tercera.- **“De Contraprestaciones”** señala que el Municipio otorga los siguientes estímulos b),c),d),e)f),g) **desconociendo e ignorando lo que corresponde a la contraprestación a) ya que la misma no está incluida en el convenio. Razón por la cual no puedo emitir un voto con claridad y responsabilidad.**



5. Se señala que para acceder las empresas a los apoyos financieros se otorga una fecha límite al 30 de junio del 2020, cuando en otro tipos de casos como el asunto de Montebello no se especifica fecha límite para pago, o como en caso de la Torre Empiria en esta misma sesión de cabildo se le dan facilidades hasta el 31 de diciembre del 2021 para garantizar y presentar documentación comprobatoria. Desconociendo los motivos que tuvo la Comisión para actuar en forma diferente para cada caso, aún y a pesar de que todas y todos somos afectados por el COVID-19.
6. En el punto 1.7 de **“Declaraciones del municipio”**, se asegura que se tiene un interés para celebrar el presente convenio con la empresas derivado desde la firma del convenio macro, y **demás convenios modificatorios autorizados por el H. Cabildo, descritos en los antecedentes**; en base a esta afirmación me permito señalar que no estoy de acuerdo, toda vez que no es cierto de que todos los convenios que se han firmado macro y modificatorios, han pasado por la autorización del máximo órgano de gobierno (Cabildo), por ello informo que en lo que respecta a la supuesta firma del convenio modificatorio de fecha 3 de enero del 2014 señalado en punto X de los antecedentes, no fue presentado, ni discutido, analizado ni en comisiones ni en sesión de cabildo.

Para ser más precisos **solamente en la administración 2014-2017 fue presentado ante el pleno del cabildo el día 22 de octubre del 2014 la 1ª modificación en el punto X del orden del día celebrado entre el R. Ayuntamiento y las empresas. (no entre el municipio).**

7. De igual forma, no fue presentado ni aprobado por el R. Ayuntamiento lo establecido en el punto XI de los antecedentes relativo al Convenio de Compensación de saldos y reconocimiento de adeudos por más de 50 millones 415 mil 418 pesos, que supuestamente debía el Ayuntamiento al Club Santos y que la administración 2014-2017 se comprometió a pagar antes del 30 de noviembre del 2017. **Desconociendo todo esto y la situación que actualmente se tiene.**
8. El art. 103 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, establece en su fracción V. La *prohibición de condonar contribuciones*.
9. **Ley de Ingresos.-** Recordemos que el Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila, señala en su artículo 32 que no se pueden cobrar contribuciones que no estén contempladas en la Ley de Ingresos, ni otorgar estímulos, ni incentivos no publicados, en ese sentido existe mucho de ello en el presente convenio. **No olvido informarles que en una sesión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública presente, se votó aprobándose por UNANIMIDAD diversas propuestas para otorgar diversos estímulos fiscales en la Ley de Ingresos del 2020, que desafortunadamente no fueron incluidas en el proyecto final, desconociendo los motivos.**
10. **Por otra parte el art. 383 del Código Financiero, que en materia de estímulos fiscales pudiera ser legislación en la materia, establece entre otras cosas :**

ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS de este código

- I.
Segundo párrafo
“Previo acuerdo, fundado y motivado, se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se

limitará la condonación hasta por un 30% del valor de la contribución, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.”

11. Los estímulos y subsidios deben de ser otorgados con reglas de carácter general, donde el beneficio sea común y colectivo no deben de ser con carácter personal o dirigidos en específicos a personas físicas o morales determinadas.

Como toda autoridad municipal tenemos entre otras atribuciones, facultades, responsabilidades, derechos, obligaciones, pero además la ley nos marca ciertas prohibiciones o limitaciones en el ejercicio de nuestra actividad, como las antes señaladas.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Usted como su atenta y segura servidora, para cualquiera duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Torreón Coahuila a 18 de Mayo del 2020
“Por un México, en Movimiento”

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.-

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y SOLUCIONIKA S.A DE C.V. (ALGODONEROS UNIÓN LAGUNA), CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, C. Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA Y SOLUCIONIKA S.A DEC.V. (ALGODONEROS UNIÓN LAGUNA), CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DE LA CULTURA DEL DEPORTE. -**H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE****TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento

Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública en su **Cuadragésima sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de

Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de

Torreón, el día **12 de mayo de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum

legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo

el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.-**

ANTECEDENTES: - **PRIMERO.** - Con fecha **11 de mayo de 2020**, el C.

Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión

el expediente con número de oficio **SRA/2931/2020** relativo a la solicitud

presentada por Solucionika S.A de C.V. (“Algodoneros Unión Laguna”) para que

se le otorgue diversos estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2020. -

SEGUNDO. - El día **11 de mayo de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró

oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa

Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar

las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.-**

CONSIDERANDO - PRIMERO. – Que esta Comisión es competente para

dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107

del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40,

74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido

del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por Solucionika

S.A de C.V. (“Algodoneros Unión Laguna”) quien solicita la colaboración para que

le sean otorgados diversos estímulos fiscales respecto al ejercicio 2020, y toda

vez que el equipo de Béisbol “Algodoneros Unión Laguna” pone en alto el nombre

de nuestra ciudad, teniendo una trayectoria de 80 años en la región norte, así

como de mantener el deporte en la región, inculcando en niños y jóvenes la cultura

del deporte. Se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y

en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS -**

PRIMERO. – Una vez analizada y discutida y con fundamento en los artículos 25,

95, 102, fracciones V numeral 1, VI numeral 1, VII numeral 1, X, 104 inciso A)

fracción XII y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de

Coahuila de Zaragoza; artículos 72, 82, 85, 86, 110 y demás relativos aplicables

del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza;

artículos 45, 46, 47 y demás relativos aplicables de la Ley de Planeación para el

*Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 115 fracción II y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 158-P y demás relativos aplicables de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ así como el voto en contra del edil CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ ESCALANTE, integrantes del quorum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, teniendo como aprobado por **Mayoría**, la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa Solucionika S.A de C.V. (“Algodoneros Unión Laguna”), en los términos del convenio el cual forma parte del presente dictamen y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte la empresa Solucionika S.A de C.V. a través de su Representante Legal debidamente acreditado. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 12 DE MAYO DE 2020** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 40**, punto **IX** del orden del día, sala de comisiones (sala uno) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **12 días del mes de mayo del 2020.**“”””.*

En uso de la voz, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Sexta Regidora, comentó: “Gracias Secretario, una vez más en este Orden del día, voy a razonar mi voto en abstención y de conformidad al artículo 116 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, entregaré por escrito mi razonamiento a la Secretaría del Ayuntamiento en tiempo y forma, es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante y la Décimo Séptima Regidora, María

Elena Mireles Acosta; y 1 (uno) abstención de la C.C.: Sexta Regidora Rosa Isela Gallegos Barboza; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la validación del convenio de concertación que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa Solucionika S.A de C.V. (“Algodoneros Unión Laguna”), en los términos del convenio el cual forma parte del presente acuerdo y se anexa como “anexo único”, así como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y por otra parte la empresa Solucionika S.A de C.V. a través de su Representante Legal debidamente acreditado. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Razonamiento del Voto

*Oficio: 6ªReg/96/2020
Asunto: Unión Laguna
Clasificación: Público*

Lic. Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento
Torreón, Coahuila.

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, aprovechando la ocasión para informarle a Usted lo siguiente:

“Que en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de mayo del presente año, manifesté razonar mi voto en sentido de **ABSTENCIÓN** en lo referente al punto XIII. Del orden del día relativo firma del Convenio de Concertación entre el Municipio de Torreón y Solucionika S.A. de C.V. (Algodoneros del Unión Laguna)

El razonamiento de mi voto va en el siguiente sentido:



12. El dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, habla que el Convenio de Concertación se celebra entre el Municipio de Torreón y Solucionika S.A. de C.V. y **de acuerdo a lo establecido en el art. 3 inciso p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se define al Municipio como entendido en su ámbito territorial, lo constituye el Territorio de Torreón Coahuila, debiendo de decir firma del Convenio de Concertación que celebran el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza 2019-2021 y Solucionika S.A. de C.V. además si tomamos en cuenta lo establecido en el art. 3 inciso g) que define con mucha claridad que el R. Ayuntamiento de Torreón es la máxima autoridad del Municipio, conformada por presidente municipal, síndicos y regidores.**
13. **En la Cláusula Tercera de Contraprestación del Convenio se habla de otorgar:**
- a) **Estímulo 80% sobre espectáculos y diversiones públicas**
 - b) **Estímulo 80% pagos de derechos por conceptos de seguridad pública, en forma enunciativa más no limitativa, derechos por vigilancia especial;**

En estos casos, son irregulares, ilegales porque no se está cumpliendo con lo especificado en el art. 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, que dice. "Conceder subsidios, apoyos administrativos o **estímulos fiscales**, en los términos de la legislación de la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos.

Se necesitará de la autorización de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento y se limitará el subsidio, apoyo administrativo o **estímulo fiscal hasta por un 30% del valor de la contribución**, para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento y no estén previstos en el párrafo anterior.

De igual forma hay un incumplimiento a lo establecido en el Código Financiero para los Municipios del Estado que se señala en los artículos 383 y 384 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS de este código

III. Conceder subsidios o estímulos fiscales.

ARTÍCULO 384.- Todos los estímulos fiscales e incentivos contenidos en las Leyes de Ingresos Municipales, se otorgarán únicamente a aquellos contribuyentes que estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que este Código, las Leyes Municipales o Reglamentos establezcan, así como cumplir con todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en dichos ordenamientos.

14. No conozco cuales son las otras contraprestaciones que está otorgando el municipio en incisos c, d, e y f en virtud de que el proyecto del Convenio fue autorizado por la Comisión de Hacienda así y **no las contempla., sin embargo si contempla en inciso g).**
15. Por ello, no pudo emitir un voto con responsabilidad toda vez que en este tipo de convenio incluye también la entrega de recursos públicos por el orden de los 2 millones de pesos, que no especifican por cuantas veces se dará en la vigencia de este convenio por el año 2020.
16. En el inciso g) del convenio se habla de entregar un estímulo por el 80% por el pago de derechos por los Servicios de protección Civil. Y esto excede lo establecido en el art. 102 Fracción VI numeral 1, en el art. 383 del Código Financiero y se incumple con lo establecido en el art. 384 del mismo ordenamiento.

17. No estamos en contra ni de este tipo de deportes y espectáculos, ni en contra de ningún otro, nuestra posición va encaminada a la responsabilidad que tenemos para cumplir y hacer cumplir la ley tal y como cuando juramos y protestamos al tomar protesta del cargo que hoy estamos desempeñando.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Usted como su atenta y segura servidora, para cualquiera duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Torreón Coahuila a 18 de Mayo del 2020
"Por un México, en Movimiento"

LIC. ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo.-

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020. -

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndico, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Cuadragésima Sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas (Sala Uno) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día martes 12 de mayo de 2020, a las 13:00 horas acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - El C.**

Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/2971/2020**, el expediente número **TMT /396/2020** y sus anexos, firmado por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **abril de 2020** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **11 de mayo de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **13** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **abril de 2020.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **abril de 2020**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102, fracción V numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como el **voto en contra** de los ediles C. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y CARLOS CESAR MARTÍNEZ ESCALANTE teniendo como aprobado por **mayoría** el estado financiero correspondiente al mes de **abril de 2020.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA A 12 DE MAYO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 40**, punto **X** del orden del día, sala de juntas (sala uno) ubicada

*en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **12 días del mes de MAYO de 2020.***“””””

En uso de la voz, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica, comentó: “Buenas tardes a todos, me permito hacer una presentación sobre los estados financieros del mes de abril de 2020: En el estado de situación financiera tenemos en el activo, en el mes de abril, en comparación con el mes de diciembre de 2019, una disminución de 1,051 millones de pesos, esto fue debido a la reclasificación de cuenta que fue autorizada en sesión de Cabildo. En el pasivo tenemos una disminución de 162 millones en comparación con diciembre del 2019. En el estado de actividades, de enero a abril del 2019 se tuvo un ahorro de 399.4; en enero de 2020 una ahorro de 440.5 millones, que nos arroja un resultado en positivo en comparación con el año anterior por 41.2 millones de pesos. En el analítico de ingresos contra el presupuesto, lo recaudado a abril del 2019 fueron 1,108.2 que en comparación con lo recaudado en abril de 2020, que fueron 1,174.1 millones de pesos, se recaudaron 65.9 millones más que en el año precedente. En egresos, el total de egresos en abril de 2020 fueron 170.3 millones de pesos, y de enero a abril de 2020 el total de egresos es de 733.6 millones de pesos gastados. En subsidios y subvenciones en abril de 2020 se tuvo un total en este rubro de 32.1 millones y de enero a abril del año en curso, 202.7 millones. En el analítico de deuda, se tiene en el pasivo a largo plazo una disminución de 11.2 millones, que como ya se había comentado, el mes entrante se estaría liquidando el crédito de Banobras y para una disminución del pasivo total de 161.6 millones de pesos. En el resultado del ejercicio, de enero a abril del 2019 fueron 399.3 millones, y en el mismo periodo de este año fueron 440.5 millones de pesos, dando en comparativa una diferencia positiva por 41.2 millones de pesos. Quiero resaltar y me permití hacer un pequeño reconocimiento a todo el Municipio, a todos y todas mis compañeros de Cabildo, y a todas las personas que de alguna u otra forma han apoyado en esta emergencia sanitaria, también quiero resaltar que por parte de Tesorería y de otras Direcciones se han tomado medidas en tiempo y forma, lo que nos ha hecho que podamos tener ahorros que nos permitan realizar acciones en beneficio de la ciudadanía para apoyar durante esta contingencia. Quiero resaltar que todas estas acciones que vamos a ver se han hecho con recursos propios del Municipio, y quiero comentar esta frase “El servicio público es esencial, la ciudad no duerme y nos necesita. Este es el momento de demostrar esfuerzo y solidaridad, sobre todo nosotros como servidores públicos debemos poner el ejemplo”. Quiero resaltar el trabajo de Obras Públicas, que no ha parado hasta ahora, tenemos 31 obras terminadas y 21 en proceso, para un total de 52

obras, con un total de 59.4 millones de pesos. El Sistema Integral de Mantenimiento Vial en su programa de bacheo ha realizado 56,563 m², en aplicación de microcarpeta 289,100 m², en señalética han realizado 2, 456 acciones y otras 2,152 en semáforos; resalto aquí la pavimentación en Calzada Abastos y Cuitláhuac, el drenaje pluvial de Avenida Las Joyas, el pavimento en la Calzada La Joyita, que es el acceso al Ejido la Joya, los bacheos, por ejemplo, en Calzada Cuauhtémoc y Avenida Corregidora, la microcarpeta en la Colonia J. Luz Torres, la señalética que vemos en toda la ciudad y el ejemplo en semáforos del Boulevard Diagonal Reforma y Ealy Ortiz. También quiero resaltar la entrega de uniformes y 25 motocicletas que se hicieron a Tránsito y Vialidad en fechas recientes, además de la entrega de más de 35,000 despensas, de más de 123,000 cubrebocas, más de 2,000 caretas, más de 7,000 kits de higiene personal, más de 3,300 botes de fórmula y litros de leche, además de la entrega de kits médicos a diferentes hospitales, como han sido las clínicas 16 y 71 del IMSS, kits que constan de overol, guantes, cubrebocas y careta. Quiero resaltar que el apoyo han sido en diferentes colonias como lo son Rincón la Merced, J. Luz Torres, San Joaquín, la Constancia, Nueva California, Lucio Blanco, por mencionar solo algunas; a su vez, se han hecho más de 312 sanitizaciones en espacios y lugares públicos, así como en el transporte público y además del apoyo con despensas hacia los operadores. Los Estímulos Fiscales que se han otorgado hasta ahorita vigentes al 31 de mayo, el incremento al techo presupuestal del programa de micro créditos, y yo quisiera también hacer un reconocimiento al trabajo de todas y todos los colaboradores del Municipio, y en especial a mis compañeras y compañeros Regidores, quienes con recursos propios y con donativos gestionados han hecho entrega de diversos apoyos desde despensas hasta toldos y túneles sanitizantes. Mi reconocimiento a todos ellos. Es cuánto.” – En uso de la voz, la C. María Elena Mireles Acosta, Décimo Séptima Regidora, comentó: “Según las notas a los efectos financieros del Instituto Municipal de la Mujer, este destinó más del 75% de su presupuesto en nómina, más de 7 millones de pesos para pagar sueldos de únicamente 18 personas. Respecto al Instituto Municipal del Deporte, la información que se envió para revisar sobre la cuenta pública del ejercicio de 2019, la información trae logotipos de Instituto Municipal del Deporte de Saltillo, se desconoce si la información es de Torreón o si en efecto es la de aquél Municipio. El DIF de Torreón incrementó su gasto en servicios personales en más de 2 millones de pesos respecto al ejercicio anterior. El IMPLAN también incrementó ese gasto por más de un millón y medio de pesos, siendo que recibió menos recursos que en el 2018. Es cuánto señor Secretario” – En uso de la voz, la



C. Elizabeth Pérez Alemán, Segunda Regidora, comentó: “Yo quisiera aprovechar para hacer una precisión acerca de lo que se comentó anteriormente y que tiene que ver con las actividades que realizó nuestra Contadora y Licenciada Luz Natalia Virgil, nada más quiero decirles que los sueldos y salarios de quienes trabajamos en esta Administración, sean por nómina o por honorarios, provienen de recursos públicos y por tanto estamos sujetos a revisión de la Auditoría Superior del Estado, por ello, esta Administración lo atiende con mucho cuidado para evitar incumplir con estas obligaciones. Perdónenme pero esto para mi no es irrumpir, la Lic. Luz Natalia está contratada para prestar sus servicios profesionales en todas las áreas del Municipio para que cumplan en tiempo y forma con los ordenamientos legales. Todos sabemos que es obligatorio para nosotros firmar nuestros recibos de pago, así como para todo el personal contratado bajo el régimen de honorarios de entregar quincenalmente sus bitácoras debidamente llenadas y firmadas, y eso es precisamente lo que se atendió; nada más les recuerdo que la Auditoría Superior del Estado solicita y revisa toda la documentación comprobatoria que sustente los gastos de la Administración que provienen de los impuestos que paga la ciudadanía y a esta Administración Municipal se nos revisa con lupa, no tenemos el privilegio que la documentación comprobatoria nos la archiven en el mismo cajón en donde archivan la mega deuda de Coahuila, es cuánto.” – En uso de la voz, el C. Eduardo Héctor González Madero, Décimo Primer Regidor, comentó: “Con su permiso Secretario. Yo quiero hacer mención sobre los números que nos presentó Sandra, la verdad es que las decisiones que se han venido tomando ante esta contingencia, que es algo inédito para Torreón, han sido decisiones importantes, y de igual forma los números que nos manifiestan cosas importantes. Yo sí quiero ver cuál es el resultado final porque si vemos lo que ha estado pasando en México como país, donde hay 44,000 enfermos del coronavirus y han muerto 4,900 personas, han habido un 11% de fallecidos de la cantidad de enfermos. En Coahuila, de 696 casos han fallecido 56, o sea el 8.4%, y en Torreón, de 132 enfermos han muerto solo 6 personas, es decir el 4.5%, estamos muy por debajo de los niveles nacionales y estatales, entonces solamente hacer un reconocimiento a la decisiones que ha tomado este Ayuntamiento y el señor Alcalde, ya que han estado funcionando en uno de los niveles más óptimos del país. Es cuánto.” – En uso de la voz, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Segunda Síndica, comentó: “Muchas gracias Secretario. Yo creo que nosotros como Regidoras y Regidores de la fracción del PRI no estamos en contra de que se supervise, y yo creo que lo hacen en tiempo y forma los compañeros y



nuestra gente, lo hace en tiempo y forma con la persona con quien debe de ser, que en este caso es la coordinadora de la Sala de Regidores, en donde se les dan sus bitácoras, su forma de trabajo, y hasta este momento no teníamos absolutamente ningún señalamiento. Yo creo que la señora no ha leído el Reglamento: ella es asesora externa, y en ningún Reglamento viene dónde se le de la facultad que se está tomando, y si viene, que nos lo enseñe porque lo hemos estado buscando. La señora no tiene más que hacer que asesorar al Municipio en cuestiones de Obra, finanzas, en Tesorería, y demás, pero no checando de piso en piso quién está y quién no está: para esto está un órgano que se llama Contraloría y es quien debería de estar haciendo esto y no una asesora externa que llega sin ningún gafete, sin ningún oficio para poder comprobar a lo que va a los lugares. Y la manera en que entró al sexto piso de Regidores, yo creo que aquí no hay que equivocarnos, no estamos en contra de que se cheque a la gente, pero hay formas, y hay órganos competentes para ello, no una asesora externa que llega de manera prepotente con todos, no sólo con los PRIístas, con todo el piso seis, sin tener la facultad para hacerlo. Es todo, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, Carlos Cesar Martínez Escalante;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de abril de 2020, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

**Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2020**

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	28,361,238.43
IMPUESTOS	15,278,403.37
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	14,836,214.10
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	435,506.57
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
OTROS IMPUESTOS	6,682.70
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	408,326.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	408,326.00
DERECHOS	6,207,777.73
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	164,566.66
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,176,536.66
ACCESORIOS DE DERECHOS	261,366.19
OTROS DERECHOS	2,605,308.22

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Productos	1,982,386.02
PRODUCTOS	1,982,386.02
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	0.00
Aprovechamientos	4,484,345.31
MULTAS	2,986,101.89
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,498,243.42

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	174,595,684.20
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	159,599,422.60
--	-----------------------

PARTICIPACIONES	108,055,403.00
-----------------	----------------

APORTACIONES	51,544,019.60
--------------	---------------

CONVENIOS	0.00
-----------	------

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,996,261.60
---	----------------------

Transferencias y Asignaciones	0.00
-------------------------------	------

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	14,996,261.60
--------------------------	---------------

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
------------------------------------	-------------

INGRESOS FINANCIEROS	0.00
-----------------------------	-------------

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros	0.00
--	------

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00
---	-------------

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	0.00
---------------------------------------	------

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	202,956,922.63
---	-----------------------

PÁGINA 5

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	133,210,320.33
---------------------------------	-----------------------

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

SERVICIOS PERSONALES	69,306,940.85
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	40,388,333.57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,605,153.94
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,565,468.26
SEGURIDAD SOCIAL	7,544,940.86
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,182,737.97
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	20,306.25
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,664,865.06
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	560,722.48
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	743,008.99
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	445,820.48
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	63,780.88
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,492,277.19
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	131,179.93
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	228,075.11
SERVICIOS GENERALES	60,238,514.42
SERVICIOS BÁSICOS	32,098,597.89
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	648,126.90
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	301,067.44
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,602,977.72
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21,464,765.63
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,559.74
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30,513.08
SERVICIOS OFICIALES	58,814.43
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,019,091.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,104,038.71
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,798,703.35
ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	21,798,703.35

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,502,276.25
SUBSIDIOS	1,502,276.25
SUBVENCIONES	0.00
AYUDAS SOCIALES	4,803,812.23
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,538,812.23
BECAS	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	1,265,000.00
AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
DONATIVOS	3,999,246.88
DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,999,246.88
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	47,476.43
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	47,476.43
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	47,476.43
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	4,926,646.52
Inversión Pública no Capitalizable	4,926,646.52
Construcción en Bienes no Capitalizable	4,926,646.52
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	170,288,481.99
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	32,668,440.64

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DE LAS CUENTAS PÚBLICAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS); SISTEMA

PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF); CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER); DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE; INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN); SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN; INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN Y HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN.

En el desahogo del décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2019 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

ACTIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>	PASIVO	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	31,976,662.56	7,531,174.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	149,917,377.92	128,681,713.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,768,221.06	26,871,047.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	350,000.00	350,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,021,399.59	4,036,738.81	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	75,920,492.56	71,260,257.07
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	63,116,283.21	38,788,959.91	Total de Pasivos Circulantes	225,837,870.48	199,941,970.29
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	992,121,752.54	888,746,032.38	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,361,446,315.91	1,335,920,343.95	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	33,856,838.35	33,855,114.21	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	575,297,788.12	529,072,538.68			





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,812,127,118.6	1,729,448,951.8	Total del Pasivo	225,837,870.48	199,941,970.29
	8	6			
Total del Activo	1,875,243,401.8	1,768,237,911.7	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
	9	7			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	780,156,786.88	780,156,786.88
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	869,248,744.53	788,139,154.60
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	87,517,178.52	26,628,510.84
			Resultados de Ejercicios Anteriores	787,587,104.05	761,510,643.76
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,855,538.04	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00





<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,649,405,531.4 1	1,568,295,941.48
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,875,243,401.8 9	1,768,237,911.77

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Actividades

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	752,882,279.9 2	663,161,455.27
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	752,882,279.9 2	663,161,455.27
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	17,621,359.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	17,621,359.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	23,864,289.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,864,289.00	0.00



Total de Ingresos y Otros Beneficios	776,746,568.9 2	680,782,814.27
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	582,780,061.1 9	557,185,696.41
Servicios Personales	256,455,072.9 9	234,548,996.05
Materiales y Suministros	21,977,609.94	28,134,353.28
Servicios Generales	304,347,378.2 6	294,502,347.08
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,224,079.77	53,127,931.92
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	12,164,663.65	10,964,010.68
Ayudas Sociales	6,609,075.29	6,416,566.18
Pensiones y Jubilaciones	41,450,340.83	35,747,355.06
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	46,225,249.44	43,840,675.10
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	46,225,249.44	43,840,675.10



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	689,229,390.40	654,154,303.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	87,517,178.52	26,628,510.84

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila

de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON		
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO		
CUENTA PUBLICA 2019		
CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018
<u>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</u>		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	8,609,221.66	7,744,329.89
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8,609,221.66	7,744,329.89
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,000,000.00	85,004,500.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	85,000,000.00	85,004,500.00
<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	4,894.36	4,134.61
INGRESOS FINANCIEROS	4,894.36	4,134.61
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	93,614,116.02	92,752,964.50
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75,540,450.38	71,864,704.15
SERVICIOS PERSONALES	64,510,155.78	62,217,161.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,359,794.86	3,267,082.76
SERVICIOS GENERALES	7,670,499.74	6,380,460.22
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	17,639,202.82	20,881,786.74
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	17,639,202.82	20,881,786.74
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PATICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		

GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	93,179,653.20	92,746,490.89
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	434,462.82	6,473.61

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,932,127.62	7,667,332.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,599.70	3,999.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,950,448.48	434,288.28
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	17,163,300.01	7,898,504.47	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	2,954,048.18	438,287.98



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Activo No Circulante

Inversiones Financieras a Largo Plazo

2,313.78 0.00

Pasivo No Circulante

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

26,142,428.57 7,888,664.95

Cuentas por Pagar a Largo Plazo 0.00 0.00

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

31,272,235.35 53,357,909.64

Documentos por Pagar a Largo Plazo 26,067.74 362,227.71

Bienes Muebles

824,732.68 538,111.88

Deuda Pública a Largo Plazo 0.00 0.00

Activos Intangibles

25,247.40 25,247.40

Pasivos Diferidos a Largo Plazo 2,847,388.60 0.00

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

-713,104.41 -645,410.92

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo 0.00 0.00

Activos Diferidos

0.00 0.00

Provisiones a Largo Plazo 0.00 0.00

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes

0.00 0.00

Otros Activos no Circulantes

0.00 0.00

Total de Pasivos No Circulantes 2,873,456.34 362,227.71

Total de Activos No Circulantes

57,553,853.37 61,164,522.95

Total del Pasivo 5,827,504.52 800,515.69

Total del Activo

74,717,153.38 69,063,027.42

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido 13,404,583.28 13,404,583.28

Aportaciones 10,954,374.78 10,954,374.78

Donaciones de Capital 2,450,208.50 2,450,208.50

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 0.00 0.00

Hacienda Pública/Patrimonio Generado 55,485,065.58 54,857,928.45

Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) -2,115,146.64 -4,418,085.83

Resultados de Ejercicios Anteriores 22,830,887.17 27,248,973.00

Revalúos 24,658,783.28 21,916,499.51

Reservas 0.00 0.00

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores 10,110,541.77 10,110,541.77

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio 0.00 0.00

Resultado por Posición Monetaria 0.00 0.00



Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	68,889,648.86	68,262,511.73
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	74,717,153.38	69,063,027.42

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.** El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah.					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	359,204,223.45	264,087,079.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	204,440,708.06	165,145,307.90
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	192,318,954.26	184,492,429.82	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	551,523,177.71	448,579,508.90			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	204,440,708.06	165,145,307.90
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,136,894.54	1,234,011.51	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	11,078.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,575,357.12	-1,527,747.09	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			

Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	933,055.78	1,066,704.78	<i>Total del Pasivo</i>	204,440,708.06 165,145,307.90
<i>Total del Activo</i>	552,456,233.49	449,646,213.68	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	348,015,525.43 284,500,905.78
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	63,962,665.58 64,012,540.94
			Resultados de Ejercicios Anteriores	284,481,636.73 221,968,104.84
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-428,776.88 -1,479,740.00
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	348,015,525.43 284,500,905.78
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	552,456,233.49 449,646,213.68

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 de la **Dirección de**

Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

CUENTA PÚBLICA

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

BANCOS :

CHEQUERA	\$	51,566.55
INVERSIÓN	\$	6,024.81
CAJA CHICA	\$	3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. CORRESPONDIENTE	\$	1,380,000.00
RENTA DE LOS LOCALES DE FUENTES DE SODAS: LOCAL No 1 CORRESPONDIENTE	\$	7,200.00
OTROS INGRESOS :		391
PRODUCTOS FINANCIEROS		22.4

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES \$1,448,204.76

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	39,811.08
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$	210,124.07
GASTOS DE LIMPIEZA	\$	321,441.06
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$	868,730.56
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$	3,251.50
Y COMISIÓN POR ANUALIDAD		
TOTAL DE EGRESOS	\$	1,443,358.27

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES

BANCOS :

CHEQUERA	\$	5,835.11		
INVERSIÓN	\$	6,000.00		
CAJA CHICA	\$	3,000.00		
	\$	14,835.11		
SUMAS IGUALES	\$	1,458,193.38	\$	1,448,204.76

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE MADERO

PRESIDENTA



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón	
Estado de Actividades	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018	
2019	2018



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión		0.00	0.00
	Impuestos	0.00	0.00
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
	Derechos	0.00	0.00
	Productos	0.00	0.00
	Aprovechamientos	0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		9,765,815.05	9,000,000.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	165,815.05	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,600,000.00	9,000,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
	Ingresos Financieros	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		9,765,815.05	9,000,000.00

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento		8,798,599.86	8,198,791.74
	Servicios Personales	7,028,630.71	6,567,880.87
	Materiales y Suministros	249,133.57	489,218.57
	Servicios Generales	1,520,835.58	1,141,692.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		338,595.88	24,785.65
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	338,595.88	24,785.65
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		220,665.46	214,640.84
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	220,665.46	214,640.84
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		9,357,861.20	8,438,218.23
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		407,953.85	561,781.77
Instituto Municipal de la Mujer de Torreón			
Estado de Situación Financiera			
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
			<u>2018</u>





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,278,674.08	913,382.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	450,770.73	305,904.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>1,278,674.08</i>	<i>913,382.80</i>			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>450,770.73</i>	<i>305,904.73</i>
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,669,042.17	1,451,922.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,259,054.12	1,094,452.28	Provisiones a Largo Plazo	471,633.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>471,633.00</i>	<i>0.00</i>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>469,844.05</i>	<i>417,326.38</i>	<i>Total del Pasivo</i>	<i>922,403.73</i>	<i>305,904.73</i>
<i>Total del Activo</i>	<i>1,748,518.13</i>	<i>1,330,709.18</i>	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
			Aportaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	826,114.40	1,024,804.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	407,953.85	561,781.77
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,216,765.63	654,983.86
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-798,605.08	-191,961.18
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	826,114.40	1,024,804.45
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,748,518.13	1,330,709.18

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E)

fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	679,300.00	1,615,354.68	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	506,038.44	537,907.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,896.51	26,375.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	708,196.51	1,641,730.60	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	506,038.44	537,907.70
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,544,480.11	1,999,712.03			



Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-765,051.81	-359,961.45	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,779,428.30	1,639,750.58	<i>Total del Pasivo</i>	506,038.44 537,907.70
<i>Total del Activo</i>	3,487,624.81	3,281,481.18	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	2,981,586.37 2,743,573.48
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	309,828.54 2,185,095.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,270,645.29 1,085,549.96
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-598,887.46 -527,071.81
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	2,981,586.37 2,743,573.48
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	3,487,624.81 3,281,481.18



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,225,000.00	13,800,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,225,000.00	13,800,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,225,000.00	13,800,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	12,411,631.19	10,589,039.48
Servicios Personales	11,028,602.88	9,417,904.59
Materiales y Suministros	183,140.32	167,530.36
Servicios Generales	1,199,887.99	1,003,604.53
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,922.91	7,561.68
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,922.91	7,561.68
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	12,414,554.10	10,596,601.16
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	810,445.90	3,203,398.84

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,080,923.87	3,331,418.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	501,276.73	147,736.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.01	-5.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	1,080,923.88	3,331,412.78	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	501,276.73	147,736.68
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	265,757.39	29,479.31	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,204.31	-16,231.40			





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	262,553.08	13,247.91	Total del Pasivo	501,276.73	147,736.68
Total del Activo	1,343,476.96	3,344,660.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	842,200.23	3,196,924.01
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	810,445.90	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,030,568.89	3,030,568.89
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 2,998,814.56	166,355.12
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	842,200.23	3,196,924.01
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	1,343,476.96	3,344,660.69

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON



Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	929,240.57	1,506,229.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,067,345.43	4,827,327.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,642.84	13,525.12	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	212,012.28	100,257.68
<i>Total de Activos Circulantes</i>	943,883.41	1,519,754.71	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	2,279,357.71	4,927,585.07
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	8,296,415.26	5,877,189.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	-	7,087.60	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,577,038.04	-1,089,441.96	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no					





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Circulantes

Total de Pasivos No Circulantes

Otros Activos no Circulantes 100,000.00

Total del Pasivo 2,279,357.71 4,927,585.07

Total de Activos No Circulantes 6,819,377.22 4,794,835.22

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Total del Activo 7,763,260.63 6,314,589.93

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido 4,121,525.00 4,121,525.00

Aportaciones

Donaciones de Capital 4,121,525.00 4,121,525.00

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Hacienda Pública/Patrimonio Generado 1,362,377.92 - 2,734,520.14

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) 4,075,158.45 4,009,100.91

Resultados de Ejercicios Anteriores -2,684,021.38 1,325,079.53

Revalúos

Reservas

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores - 28,759.15 -50,498.76

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Resultado por Posición Monetaria

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Total Hacienda Pública/Patrimonio 5,483,902.92 1,387,004.86

Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio 7,763,260.63 6,314,589.93



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	842,644.00	393,765.00
Impuestos	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
	Derechos	806,044.00	393,765.00
	Productos	0.00	0.00
	Aprovechamientos	36,600.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	43,357,053.81	44,034,810.36
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	43,357,053.81	44,034,810.36
	Otros Ingresos y Beneficios	4,000.00	0.00
	Ingresos Financieros	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,000.00	0.00
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	44,203,697.81	44,428,575.36
	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
	Gastos de Funcionamiento	40,120,013.55	41,255,107.65
	Servicios Personales	36,366,584.73	37,623,810.07
	Materiales y Suministros	896,279.40	999,458.89
	Servicios Generales	2,857,149.42	2,631,838.69
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,909,583.26	3,936,865.73
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	2,909,583.26	3,936,865.73
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		1,613.73	234,288.88
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,613.73	234,288.88
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		43,031,210.54	45,426,262.26
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,172,487.27	-997,686.90
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN			
Estado de Situación Financiera			
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
ACTIVO	2019	2018	PASIVO
	2019	2018	



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	217,864.84	13,307.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	63,004.06	886,307.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,106.22	1,597.46	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	218,971.06	14,904.52			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	63,004.06	886,307.39
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	921,644.81	710,841.55	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-235,902.61	-234,288.88	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	685,742.20	476,552.67	Total del Pasivo	63,004.06	886,307.39
Total del Activo	904,713.26	491,457.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		





<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	841,709.20	-394,850.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,172,487.27	-997,686.90
Resultados de Ejercicios Anteriores	-394,850.20	602,836.70
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	64,072.13	0.00
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	841,709.20	-394,850.20
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	904,713.26	491,457.19

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Instituto**



Municipal de Cultura y Educación de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentada la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen de la Cuenta Pública Anual presentada, es el siguiente:

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	550,868.00	1,399,860.50
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	550,868.00	1,399,860.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Jubilaciones

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 0.00 0.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 0.00 0.00

Otros Ingresos y Beneficios 232.01 13.00

Ingresos Financieros 0.00 0.00

Incremento por Variación de Inventarios 0.00 0.00

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 0.00 0.00

Disminución del Exceso de Provisiones 0.00 0.00

Otros Ingresos y Beneficios Varios 232.01 13.00

0.00

Total de Ingresos y Otros Beneficios 551,100.01 1,399,873.50

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento 511,281.40 1,047,305.37

Servicios Personales 180,514.56 235,900.54

Materiales y Suministros 217,877.68 570,297.18

Servicios Generales 112,889.16 241,107.65

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas 0.00 0.00

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 0.00 0.00

Transferencias al Resto del Sector Público 0.00 0.00

Subsidios y Subvenciones 0.00 0.00

Ayudas Sociales 0.00 0.00

Pensiones y Jubilaciones 0.00 0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 0.00 0.00

Transferencias a la Seguridad Social 0.00 0.00

Donativos 0.00 0.00

Transferencias al Exterior 0.00 0.00

Participaciones y Aportaciones 0.00 0.00

Participaciones 0.00 0.00

Aportaciones 0.00 0.00

Convenios 0.00 0.00





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		3,539.33	8,994.08
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	3,539.33	8,994.08
Inversión Pública		0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		514,820.73	1,056,299.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		36,279.28	343,574.05

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0.54	120,015.16	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	136,264.32	153,832.83
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,963.52	1,963.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,235.40	1,235.40	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00

Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	7,238.87	7,238.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	10,438.33	130,452.95	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	136,264.32	153,832.83
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	509,245.03	370,519.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	509,245.03	370,519.64	Total del Pasivo	136,264.32	153,832.83
Total del Activo	519,683.36	500,972.59	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	383,419.04	347,139.76
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,279.28	343,574.05

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Resultados de Ejercicios Anteriores	347,139.76	3,565.71
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	383,419.04	347,139.76
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	519,683.36	500,972.59

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación de la Cuenta Pública Anual de del ejercicio fiscal 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTE, DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS); SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA (DIF); CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER); DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES; INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER; INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE; INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN); SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE TORREÓN; INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN..

En el desahogo del décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Actividades



Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	191,545,536.79	167,601,305.97
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	191,545,536.79	167,601,305.97
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	191,545,536.79	167,601,305.97
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	174,068,122.85	158,512,319.55
Servicios Personales	66,600,091.71	60,113,145.13
Materiales y Suministros	16,267,023.03	5,557,833.39
Servicios Generales	91,201,008.11	92,841,341.03
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,067,583.01	12,787,471.86



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	2,801,129.69	2,518,090.05
Ayudas Sociales	1,558,091.56	1,770,171.72
Pensiones y Jubilaciones	9,708,361.76	8,499,210.09
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,703,360.58	11,421,687.31
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,703,360.58	11,421,687.31
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	199,839,066.44	182,721,478.72



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	27,170,225.74	31,976,662.56	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	161,928,708.34	149,917,377.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	34,909,166.08	27,768,221.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	350,000.00	350,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,021,399.59	3,021,399.59	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	76,760,109.48	75,920,492.56
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	65,450,791.41	63,116,283.21	Total de Pasivos Circulantes	238,688,817.82	225,837,870.48
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura	1,005,077,128.98	992,121,752.54			





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	1,362,382,375.97	1,361,446,315.91	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	33,873,218.35	33,856,838.35	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	587,001,148.70	575,297,788.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	1,814,331,574.60	1,812,127,118.68	Total del Pasivo	238,688,817.82	225,837,870.48
Total del Activo	1,879,782,366.01	1,875,243,401.89	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	780,156,786.88	780,156,786.88
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	860,936,761.31	869,248,744.53
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-8,293,529.65	87,517,178.52
			Resultados de Ejercicios Anteriores	875,104,282.57	787,587,104.05

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-5,873,991.61	-5,855,538.04
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,641,093,548.19	1,649,405,531.41
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,879,782,366.01	1,875,243,401.89

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON		
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO		
1ER TRIMESTRE 2020		
CONCEPTO	SALDO AL 31/03/2020	SALDO AL 31/03/2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	1,787,511.05	1,499,805.91
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,787,511.05	1,499,805.91
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE		

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

LIQUIDACION O PAGO

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

20,600,000.00

21,500,000.00

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

20,600,000.00

21,500,000.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

761.25

1,235.65

INGRESOS FINANCIEROS

761.25

1,235.65

INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS

DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA

DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

-

-

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

22,388,272.30

23,001,041.56

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

16,441,597.85

16,285,007.01

SERVICIOS PERSONALES

14,258,353.14

13,965,445.83

MATERIALES Y SUMINISTROS

645,756.97

778,658.28

SERVICIOS GENERALES

1,537,487.74

1,540,902.90

TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

3,802,324.75

4,087,091.94

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO

3,802,324.75

4,087,091.94

TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

AYUDAS SOCIALES

PENSIONES Y JUBILADOS

TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS

TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

DONATIVOS

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PARTICIPACIONES		
APORTACIONES		
CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	20,243,922.60	20,372,098.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	2,144,349.70	2,628,942.61

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,887,889.68	16,932,127.62	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-0.30	3,599.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00



Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00 0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,570,053.67 2,950,448.48
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	20,119,062.07	17,163,300.01		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	2,570,053.37 2,954,048.18
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,334.23	2,313.78	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	23,266,736.66	26,142,428.57	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,182,483.79	31,272,235.35	Documentos por Pagar a Largo Plazo	23,272.04 26,067.74
Bienes Muebles	824,732.68	824,732.68	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2,610,503.65 2,847,388.60
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-735,285.12	-713,104.41	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	2,633,775.69 2,873,456.34
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	56,566,249.64	57,553,853.37	Total del Pasivo	5,203,829.06 5,827,504.52
Total del Activo	76,685,311.71	74,717,153.38	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	



Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,404,583.28	13,404,583.28
Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
Donaciones de Capital	2,450,208.50	2,450,208.50
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	58,076,899.37	55,485,065.58
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	681,585.35	-2,115,146.64
Resultados de Ejercicios Anteriores	20,715,740.53	22,830,887.17
Revalúos	26,569,031.72	24,658,783.28
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.77	10,110,541.77
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	71,481,482.65	68,889,648.86
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	76,685,311.71	74,717,153.38

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas**

Territoriales de Torreón (COPRODER), en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah.					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	386,807,117.52	359,204,223.45	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	212,763,528.78	204,440,708.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	190,708,464.16	192,318,954.26	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00

Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00 0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	577,515,581.68	551,523,177.71		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	212,763,528.78 204,440,708.06
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	0.00 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,360,440.36	1,360,440.36	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	1,256,676.14	1,136,894.54	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	11,078.00	11,078.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,626,896.69	-1,575,357.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,001,297.81	933,055.78	Total del Pasivo	212,763,528.78 204,440,708.06
Total del Activo	578,516,879.49	552,456,233.49	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	365,753,350.71	348,015,525.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	17,737,825.28	63,962,665.58
Resultados de Ejercicios Anteriores	348,444,302.31	284,481,636.73
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-428,776.88	-428,776.88
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	365,753,350.71	348,015,525.43
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	578,516,879.49	552,456,233.49

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

1 ER. TRIMESTRE

01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2020

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL MES

BANCOS :

CHEQUERA	\$ 96,088.82
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN.

\$ 450,000.00

\$ 555,088.82

INICIAL EN EFFECTIVO Y VALORES

EGRESOS

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		\$ 17,957.54	
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE		\$ 36,297.68	
GASTOS DE LIMPIEZA		\$ 77,119.66	
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES		\$ 215,223.12	
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS		\$ 371.20	
TOTAL DE EGRESOS		\$ 346,969.20	
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE			
BANCOS :			
CHEQUERA	\$ 199,119.62		
INVERSIÓN	\$ 6,000.00		
CAJA CHICA	\$ 3,000.00		
		\$ 208,119.62	
SUMAS IGUALES		\$ 555,088.82	\$ 555,088.82

SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE MADERO

PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA

SECRETARIO

DR. EDUARDO ACOSTA GARZA

TESORERO

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los

demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,250,000.00	2,250,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		1,187.92	0.00
	Ingresos Financieros	1,187.92	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		2,251,187.92	2,250,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		1,573,258.98	1,613,789.80
	Servicios Personales	1,448,347.77	1,298,110.73
	Materiales y Suministros	27,391.73	51,745.34
	Servicios Generales	97,519.48	263,933.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		44,375.04	34,591.07
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	44,375.04	34,591.07
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,617,634.02	1,648,380.87
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	633,553.90	601,619.13

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,171,423.02	1,278,674.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	108,402.15	450,770.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	1,171,423.02	1,278,674.08			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	108,402.15	450,770.73
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	1,669,042.17	1,669,042.17	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,259,054.12	-1,259,054.12	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	428,632.80	471,633.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	428,632.80	471,633.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	469,844.05	469,844.05	Total del Pasivo	537,034.95	922,403.73
Total del Activo	1,641,267.07	1,748,518.13	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,104,232.12	826,114.40
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	633,553.90	407,953.85
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,624,719.48	1,216,765.63
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-798,605.08

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,104,232.12	826,114.40
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,641,267.07	1,748,518.13

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte**

de Torreón. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	837,772.91	679,300.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	134,677.89	506,038.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	25,125.40	28,896.51	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	862,898.31	708,196.51			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	134,677.89	506,038.44
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	3,759,080.11	3,544,480.11	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-765,051.81	-765,051.81	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,994,028.30	2,779,428.30	<i>Total del Pasivo</i>	134,677.89	506,038.44
Total del Activo	3,856,926.61	3,487,624.81	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	3,722,248.72	2,981,586.37
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	740,383.35	309,828.54
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,580,473.83	3,270,645.29
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-598,608.46	-598,887.46
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	3,722,248.72	2,981,586.37
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,856,926.61	3,487,624.81

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,400,000.00	3,450,000.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,400,000.00	3,450,000.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,400,000.00	3,450,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,390,084.91	2,123,424.23
Servicios Personales	2,261,280.81	2,017,886.60
Materiales y Suministros	25,007.85	15,703.19
Servicios Generales	103,796.25	89,834.44
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		21,417.33	1,727.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		21,417.33	1,727.63
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,411,502.24	2,125,151.86
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		1,988,497.76	1,324,848.14

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y COMPETITIVIDAD DE TORREON

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,668,693.23	1,080,923.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	79,130.22	501,276.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-0.77	0.01	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00

Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00 0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	2,668,692.46	1,080,923.88	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	79,130.22 501,276.73
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	265,757.39	265,757.39	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-24,621.64	-3,204.31	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	241,135.75	262,553.08	Total del Pasivo	79,130.22 501,276.73
Total del Activo	2,909,828.21	1,343,476.96	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,830,697.99 842,200.23
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,988,497.76 810,445.90
			Resultados de Ejercicios	3,841,014.79 3,030,568.89

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Anteriores		
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 2,998,814.56	- 2,998,814.56
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,830,697.99	842,200.23
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,909,828.21	1,343,476.96

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339,

341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Marzo de 2020 y al 31 de Diciembre de 2019					
ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	5,002,548.90	929,240.57	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,671,291.48	2,067,345.43
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	17,429.34	14,642.84	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	81,735.91	212,012.28
<i>Total de Activos Circulantes</i>	5,019,978.24	943,883.41			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	7,753,027.39	2,279,357.71
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo					



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	8,430,341.90	8,296,415.26	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,577,038.04	-1,577,038.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes	100,000.00	100,000.00			
			Total del Pasivo	7,753,027.39	2,279,357.71
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	6,953,303.86	6,819,377.22			
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	11,973,282.10	7,763,260.63			
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,121,525.00	4,121,525.00
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital	4,121,525.00	4,121,525.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	98,729.71	1,362,377.92
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,291,423.41	4,075,158.45
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,391,137.07	2,684,021.38
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	983.95	-28,759.15



<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
<i>Total Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>4,220,254.71</i>	<i>5,483,902.92</i>
<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</i>	<i>11,973,282.10</i>	<i>7,763,260.63</i>

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	135,343.00	128,410.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	135,343.00	128,410.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,760,669.41	10,047,518.48
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,760,669.41	10,047,518.48
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,896,012.41	10,175,928.48
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		



Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Gastos de Funcionamiento		5,946,278.42	8,788,401.21
Servicios Personales		5,767,023.41	8,297,518.46
Materiales y Suministros		15,683.27	187,294.39
Servicios Generales		163,571.74	303,588.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		362,637.00	334,440.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		362,637.00	334,440.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00





Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Inversión Pública no Capitalizable

0.00

0.00

Total de Gastos y Otras Pérdidas

6,308,915.42

9,122,841.21

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

-412,903.01

1,053,087.27

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

ACTIVO	2020	2019	PASIVO	2020	2019
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,623.88	217,864.84	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	247,619.00	63,004.06
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	1,106.22	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	2,623.88	218,971.06	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	247,619.00	63,004.06
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	921,644.81	921,644.81	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y	-	-235,902.61			

Año XXIX	Número 49		11 Junio 2020	
Amortización Acumulada de Bienes	235,902.61		Administración a Largo Plazo	
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	685,742.20	685,742.20	Total del Pasivo	247,619.00 63,004.06
Total del Activo	688,366.08	904,713.26	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00 0.00
			Aportaciones	0.00 0.00
			Donaciones de Capital	0.00 0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	440,747.08 841,709.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 1,172,487.27
			Resultados de Ejercicios Anteriores	777,637.07 -394,850.20
			Revalúos	0.00 0.00
			Reservas	0.00 0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	76,013.02 64,072.13
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00 0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00 0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00 0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	440,747.08 841,709.20

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del 2020 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:58 (trece horas con cincuenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca

Décimo Segundo Regidor

Carlos César Martínez Escalante

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Primera Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 49

11 Junio 2020

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 151 ~